

Cuarto Informe de Seguimiento

Montserrat

26 de mayo de 2014

© 2014 CFATF. Todos los derechos reservados.

Este documento no podrá ser reproducido o traducido sin una autorización previa escrita. Las solicitudes para recibir autorización para difundir, reproducir o traducir toda o parte de este documento deberán dirigirse a la Secretaría del GAFIC a **CFATF@cfatf.org**

MONTSERRAT: QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO

I. INTRODUCCIÓN

- 1. Este informe representa un análisis del informe de Montserrat a la plenaria GAFIC en relación con el progreso que ha logrado en la corrección de deficiencias que se identificaron en el informe de evaluación mutua de la tercera ronda (IEM). El IEM de la tercera ronda sobre Montserrat fue aprobado a través de round robin por los Ministros del GAFIC, el 22 de julio de 2011 y Montserrat fue colocado bajo el seguimiento acelerado.
- 2. Montserrat recibió calificaciones de PC en seis (6) de las diez y seis (16) Recomendaciones esenciales y clave así:

Tabla 1: Calificaciones para las Recomendaciones Esenciales y Clave

Rec.	1	3	4	5	10	13	23	26	35	36	40	I	II	III	IV	V
Rating	M C	M C	С	PC	MC	LC	M C	PC	PC	LC	M C	LC	PC	PC	M C	PC

3. En relación con otras Recomendaciones no esenciales o clave, Montserrat fue calificada en cumplimiento parcial e incumplimiento así:

Tabla 2: 'Otras' Recomendaciones asignadas PC y NC

Parcialmente Cumplida (PC)	No Cumplida (NC)			
R. 8 (Nuevas tecnologías y negocios que no son cara	R. 19 (Otras formas de reporte)			
a cara)				
R. 12 (APNFD – R.5, 6, 8-11)	RE. IX (Revelación y Declaración			
	Transfronteriza)			
R. 14 (Protección y ausencia de aviso-delato (<i>tipping</i> -				
off)				
R. 16 (APNFD – R.13-15 & 21)				
R. 21 (Especial atención a países con mayor riesgo)				
R. 24 (APNFD – reglamentación, supervisión y				
monitoreo)				
R. 25 (Pautas y Retroalimentación)				
R. 30 (Recursos, integridad y capacitación)				
R. 31 (Cooperación nacional)				
R. 32 (Estadísticas)				
R. 33 (Personas legales – beneficiarios reales)				
RE. VI (Requisitos ADL para servicios de				
transferencia de valor/dinero)				
RE. VIII (Organizaciones sin ánimo de lucro)				

4. La tabla siguiente pretende prestar asistencia en ofrecer una visión del nivel de riesgo en el sector financiero principal de Montserrat.

		Bancos	Otras Instituciones de Crédito*	Valores	Segur os	TOTAL
Número de instituciones	Total #	4	2	2	0	3
Activos	US\$	985,976,524	140,856,670	**28,331,635		*2,110,741
	Total: US\$	264,491,194	113,773,333	22,113,994		
Depósitos	% No	100% de	13% de	0		

depósitos

0% de activos

0

% de

activos

0% de

activo

S

100% de

activos

Tabla 3: Tamaño e integración del sector financiero de Montserrat (a 31de diciembre de 2013)

depósitos

100% de

depósitos

2

II. ALCANCE DEL INFORME

residentes

% de

Propietarios

Extranjeros

Subsidiarias extranjeras

Enlaces

Internacionales

5. Este informe se centrará en evaluar la implementación de las recomendaciones pendientes de los Examinadores para Montserrat relativas a las Recomendaciones Esenciales, Clave y Otras que fueron calificadas como PC o NC. Se evaluará las Recomendaciones calificadas MC solo cuando la información actualizada ha sido proporcionada por Montserrat.

Recomendaciones Esenciales

- 6. La Recomendación 1 fue asignada la calificación de MC y sigue así como lo señalado en el IEM debido a las modificaciones legislativas necesarias para rectificar las deficiencias observadas por los Examinadores aún están pendientes. Montserrat ha informado de que se dio prioridad a la promulgación de otra legislación y ahora se espera la promulgación de las modificaciones necesarias antes del 31 de mayo 2014.
- 7. La **Recomendación 5** que fue asignada una calificación de PC por los Examinadores sigue así como lo señalado en el 4to. informe de seguimiento. La presente Recomendación queda pendiente.
- 8. Con respecto a la **Recomendación 10**, una calificación de **MC** fue asignada debido al carácter reciente de la legislación lo que impide una evaluación de su eficacia. Montserrat ha tratado de demostrar la efectividad de sus requisitos de mantenimiento de registros, proporcionando copias electrónicas de las solicitudes de información formuladas por sus autoridades

^{*} Montserrat cuenta con tres (3) empresas de seguros de vida, dos (2) se encuentran actualmente bajo Gestión Judicial. Las estadísticas fueron proporcionadas para una empresa. Los datos facilitados se corresponden al 30 de septiembre de 2013.

^{**} Datos proporcionados para una institución bajo el título "otras entidades de crédito" se corresponden al 30 de septiembre de 2013.

competentes y las respuestas que recibieron en respuesta a esas solicitudes. Las respuestas recibidas no han demostrado que los proveedores de servicios de hecho mantienen los registros de acuerdo con el Reglamento 14 (1) de la ALD / TFR. Sin embargo Montserrat ha confirmado que sus procedimientos de inspección in situ contienen un componente de mantenimiento de registros contra el cual es validado el cumplimiento por parte de los proveedores de servicios con las disposiciones de mantenimiento de registros de la jurisdicción durante las inspecciones in situ. *Se ha cumplido* con esta Recomendación.

Recomendaciones Clave

- 9. **Recomendación 3** fue asignada la calificación de **MC** debido a la novedad de la legislación en el momento de la visita in situ y la preocupación de los examinadores de que con la ausencia de un juez residente en la isla, era probable que afecte a la capacidad de la Jurisdicción para obtener rápidamente las órdenes de restricción. La Jurisdicción ha indicado que el Tribunal de Justicia permite a las audiencias a través de conferencia de teleconferencia y conferencia de video. En este sentido, Montserrat ha proporcionado los datos que muestran que, en promedio, se han celebrado (2) dos audiencias de videoconferencia por año durante el período 2010 a 2013. **Se ha cumplido** con esta Recomendación.
- 10. **Recomendación 26** fue asignada la calificación de PC y el examinador hizo diez (10) recomendaciones dirigidas como rectificación para las deficiencias observadas en el IEM. Se detallan a continuación la acción de Montserrat para rectificar estas deficiencias:
 - i. La FCAU debe establecerse formalmente como la autoridad central para recibir los ROS en Montserrat La POCAA 2013 ha modificado S.126 (4) de la POCA. En consecuencia, la Autoridad de Reporte (AR) está facultada para designar a personas para que le asistan en el desempeño de sus funciones, incluyendo la recepción de "Revelaciones presentadas a la RA". Esta enmienda parece que se encuentra por debajo de la intención para que haya una autoridad central para la recepción de ROS en Montserrat. Específicamente, S.126 (4) (i) dispone sobre el receptor de las revelaciones presentadas a la AR. El miércoles 26 de febrero, 2014, la FSC se dirigió a todos los proveedores de servicios en Montserrat y les aconsejó que, con efecto inmediato todos los informes externos de actividades sospechosas deben ser dirigidos directamente al Director si la FCAU en la Fuerza Royal de Policía de Montserrat. Si bien esta Directiva procedía de la FSC y no la RA el resultado final es que la FCAU ahora recibiría los ROS directamente de los proveedores de servicios y a través de la RA como se describe en el IEM. Esta deficiencia ha sido rectificada.
 - ii. Montserrat debe modificar la sección 122 (1) (b) de la POCA y la Parte 5, la sección 32 (1) (a) del Código ALD/CFT que exige al MLRO para presentar informes sobre transacciones sospechosas a la RA "tan pronto como sea posible." Se debe considerar la inclusión de un calendario concreto para la presentación de informes sobre transacciones sospechosas, junto con la capacidad de los MLRO para presentar informes sobre transacciones sospechosas dentro del marco de tiempo si las actividades sospechosas lo justifican el 4to. informe de seguimiento señaló que esta deficiencia ha sido rectificada.
 - iii. Montserrat debe desarrollar y publicar un formulario para STR para la particularización de la información que debe ser presentado por las entidades de reporte al presentar los informes de STR. El 10 de febrero, 2014 Montserrat emitió un formulario nuevo formulario ROS que fue enviado a todos los proveedores de servicios

- con las instrucciones para sustituir el formulario ROS preexistente. Esta deficiencia ha sido *rectificada*.
- iv. La RA debe considerar el desarrollo de un plan estratégico centrado específicamente en las APNFD y las OSFL en un enfoque de evaluación de riesgos para la formación de conciencia en materia ALD / CFT para que sean plenamente conscientes de sus obligaciones y los requisitos en la lucha contra el LD y el FT. El cuarto informe de seguimiento señaló que la medida previa de Montserrat había abordado esta recomendación. Esta deficiencia ha sido rectificada.
- v. La RA debe considerar el empleo de una persona competente y calificada para el cargo de Secretario de la RA responsable de todas las funciones administrativas y para llevar a cabo tareas como determine la RA. El tercer informe de seguimiento había informado "que se ha preparado y distribuido para la aprobación de los miembros de la RA la descripción del puesto para el cargo". No se ha proporcionado ninguna actualización sobre la situación de esta recomendación. Esta deficiencia sigue pendiente.
- vi. La RA desde su creación en 2002 no ha publicado públicamente ningunas estadísticas, tendencias o tipologías de los STR recibidos de las entidades de reporte. Aquí la RA todavía no ha publicado todavía ningunas estadísticas, tendencias o tipologías de los STR que recibidos. Esta deficiencia sigue **pendiente**.
- vii. La independencia de la FCAU de la policía parecía muy cuestionable. Sería conveniente que la FCAU sea ubicada en un edificio por separado de la Jefatura de Policía para que hubiera menos tentación de confundir a las funciones de los dos cuerpos No se han tomado medidas en relación con esta recomendación. Esta deficiencia sigue **pendiente**.
- viii. La RA debe implementar la seguridad adicional de la construcción (FSC) donde la AR opera hasta el momento en que se ha establecido formalmente la FCAU. El 4to. informe de seguimiento señaló que esta deficiencia ha sido **rectificada**.
- ix. Una política de copias de seguridad para los datos debe ser implementada en la RA, que incluiría los días programados para realizar copias de seguridad, una ubicación fuera del sitio (seguro) para el almacenamiento de datos de copia de seguridad y el análisis de los RTS que se almacenan electrónicamente. ¬ El 4to. informe de seguimiento señaló que esta deficiencia ha sido rectificada.
- x. Montserrat debe considerar la modificación de la sección 11 (1) y (2) de la Orden sobre la Ley Anti-Terrorismo (Medidas Financieras y Otras) Territorios de Ultramar) 2002 para la presentación de revelaciones a la AR y el reporte a la policía. Esta deficiencia sigue como se señaló en el segundo informe de seguimiento. Esta deficiencia sigue pendiente
- 11. De los diez (10) recomendaciones formuladas por los Examinadores se han abordado seis (6) con (4) pendientes. Sobre la base del hecho de que existen varias deficiencias todavía pendientes para rectificar por parte de Montserrat, esta Recomendación sigue *pendiente*.
- 12. En cuanto a **la Recomendación 35** Montserrat ha informado de que el Gobierno del Reino Unido ha manifestado su voluntad de ampliar las dos Convenciones y ha pedido la realización de una evaluación preliminar sobre el Cumplimiento de Montserrat con estas dos convenciones. Esta Recomendación sigue **pendiente**.

- 13. Con respecto a la **Recomendación 40,** que fue asignado la calificación de **MC**, la implementación de las recomendaciones de los examinadores son dependientes de modificación de la legislación existente. Monserrat ha dado prioridad a otra legislación, y ahora anticipa que las modificaciones necesarias serán completadas y promulgadas antes del 31 de mayo, 2014.
- 14. Con respecto a la **Recomendación Especial I,** que fue calificada MC, los comentarios para Rec. 35 son también relevantes.
- 15. La situación de la **Recomendación Especial III** sigue como se indica en el cuarto informe de seguimiento. Esta RE sigue *pendiente*.
- 16. El estado de las **Recomendaciones Especiales V** es como se señaló en el segundo informe de seguimiento (<u>Montserrat's 2do Informe-de seguimiento</u>). Esta RE sigue *pendiente*.

Otras Recomendaciones

- 17. Para **la Recomendación 14**, los Examinadores recomendaron tres (3) rectificaciones de las deficiencias observadas en el IEM:
 - i. La primera rectificación fue para modificar la POCA "para detallar de forma explícita quienes están protegidos de hacer revelaciones a la Autoridad de Reporte" ha sido abordado a través de la POCAA 2013 que ha modificado S. 125 de POCA, mediante la inserción de un nuevo párrafo (2). Esta deficiencia está rectificada.
 - ii. La segunda rectificación fue para "Enmendar la ley POCA para prohibir las instituciones financieras, los directores, funcionarios y empleados de la delación del hecho de que la divulgación o información relacionada se encuentra en vías de ser comunicada a la Autoridad de Reporte" El cuarto informe de seguimiento señaló que esta deficiencia ha sido abordada a través de la inserción de s.123A (2), que tipifica como delito que una persona pueda revelar el hecho de que se está haciendo o se ha hecho una revelación pertinente y tal revelación es en perjuicio de cualquier investigación subsiguiente. Esta deficiencia está rectificada.
 - iii. Finalmente, para la presente Recomendación los examinadores habían recomendado que la POCA sea enmendada *para prohibir específicamente todas las revelaciones ilegales*. En s.7 (2) (c) de la POCA 2013 enmendada, parece que de hecho todas las revelaciones son capturadas. Sin embargo. s. 7 (2) (c) parece limitar los efectos de tales revelaciones y perjudicar las investigaciones. Sin embargo, la intención de la Recomendación. 14 no es simplemente para proteger la integridad de las investigaciones, sino también para inculcar la confidencialidad en todo el proceso de reporte de ROS. Dado que no todos los ROS son presentados con los resultados de la UIF en la realización de una investigación, y la UIF, en la realización de sus respectivos análisis, puede requerir, y también solicitar información adicional relacionada de las entidades de reporte. Tal información adicional también debe ser protegida de las divulgaciones ilegales. Se basa en el hecho de que s.7 no parece rectificar la deficiencia observado por los Examinadores. Esta deficiencia sigue *pendiente*.

- 18. De los tres (3) las deficiencias señaladas por los examinadores una sigue pendiente y, como tal, la Recomendación 14 sigue *pendiente*.
- 19. Para la **Recomendación 16**, que fue calificada de PC, todavía existen las deficiencias pendientes señaladas en el cuarto informe de seguimiento. La presente Recomendación sigue *pendiente*.
- 20. La **Recomendación 25** sigue como se señaló en el segundo informe de seguimiento. La presente Recomendación sigue *pendiente*.
- 21. En cuanto a la **Recomendación 30**, durante febrero de 2014, la Unidad de Análisis de Delitos Financieros (FCAU) llevó a cabo varias sesiones de entrenamiento, que abarca aspectos de LD, FT y la POCA para los miembros de la Policía Real de Montserrat. Esto está en consonancia con la rectificación recomendada para que la FCAU sea utilizada en la realización de la capacitación interna para el RMPF con énfasis especial en el oficial de CID y los reclutas en entrenamiento, en el primer instante, estar al tanto de las investigaciones de LD y el FT.
- 22. En **la Recomendación 31**, existe un proyecto de acta de entendimiento con el Procurador General que se firmará tras la fusión de los departamentos de Rentas Internas y de Aduanas. Esta Recomendación está **pendiente**.
- 23. En lo que respecta al mantenimiento de las estadísticas de la **Recomendación 32**, Montserrat proporciona información de la FCAU que simplemente muestra el número total de solicitudes realizadas y recibidas por la unidad desde el año 2009 y de los países que envían y reciben dichas solicitudes. Esta información no contiene todos los datos previstos de la Rec. 32. Esta Recomendación sigue *pendiente*.
- 24. Para las Recomendaciones 37, 38 y 39, Montserrat informó que las modificaciones legislativas que sean necesarias para dar efecto a las recomendaciones de los Examinadores serán promulgadas antes del 31 de mayo 2014.

III Conclusión

- 25. Para este período de reporte Montserrat proporcionó información destinada a demostrar la efectividad de su implementación de varias Recomendaciones. Ahora se han cumplido con las Recomendaciones Esenciales que fueron calificadas MC. De las dos (2) Recomendaciones Esenciales y Clave que fueron calificadas PC, se ha mejorado de manera significativa la Recomendación 5, mientras que se ha cumplido con la REII. Para las Recomendaciones Clave, se ha cumplido con Rec. 3. Se ha mejorado de manera significativa la Rec. 26 y la Rec. 35 es dependiente de la extensión por parte del Reino Unido de los Convenios a Montserrat. Las RE. III y V aún no han sido plenamente rectificadas.
- 26. Se recomienda que se solicite con urgencia a Montserrat para promulgar las enmiendas pendientes al Reglamento ALD / CFT y el Código, lo que redundará en la mejora significativa de la Rec. 5 están mejorando de manera significativa y, luego para continuar la reforma que abordará las RE. III y V. Posteriormente, Montserrat debe solicitar a la Plenaria de noviembre, 2014 para ser colocado en las actualizaciones bienales.

Las Cuarenta Recomendaciones	Clasifica ción	Resumen de los factores que fundamentan la clasificación	Acciones Recomendadas	Acciones Tomadas
		Puesto que no habían ningunos procesamientos del lavado de dinero en Montserrat y dada no se puede determinar la eficacia la recién promulgación de la POCA. El crimen medioambiental no es un delito predicado del LD. No se han tipificado una gran mayoría de	Las sanciones por crimen medioambiental deben ser revisadas, para calificar este tipo de delito como un delito predicado para el LD.	 Ninguna acción tomada. Redacción de modificaciones necesarias incluidas al programa legislativo para su finalización en 2012. Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las
		las sustancias psicotrópicas	La jurisdicción debe revisar la legislación que aborda las sustancias psicotrópicas para asegurar que se cuente con una amplia disposición para todos los elementos en virtud de la Convención de Viena, ya que parece ser que no todas las sustancias psicotrópicas han sido capturadas bajo la legislación.	cámaras en Septiembre El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán completadas y promulgadas en ley antes del 31 de mayo de 2014. • Se ha encargado de una auditoria sobre la disposición legislativa y cualquier modificación

necesaria. Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. It is anticipated that the amendments will be completed and enacted into law by May 31, 2014. El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán Las estadísticas deben completadas y convirtió en utilizarse como un medio de ley el 31 de mayo de 2014. evaluación y revisión de los sistemas existentes. • La jurisdicción ha comenzado a utilizar la información disponible sobre los casos finalizados para recopilar las estadísticas con el fin de ayudar en la evaluación y revisión de los sistemas implementarse Deben existentes. plenitud las nuevas medidas legislativas. • Este no constituye un

2. Delito de LD – elemento mental y responsabilidad corporativa.	MC	Puesto que no habían ningunos procesamientos del lavado de dinero en Montserrat y dada no se puede determinar la eficacia la recién promulgación de la POCA		factor que resultó en la calificación subyacente Ahora se ha establecido la eficacia de la legislación. En un caso recién finalizado el acusado fue declarado culpable de un delito del lavado de dinero en virtud de la sección 118 de la Ley de Activos del Crimen 2010 y condenado a cinco años de encarcelamiento.
3. Confiscación y medidas provisionales.	PC	 No se pudo determinar la eficacia de la legislación debido a su reciente aprobación. Es probable que la ausencia de un juez residente en la isla afecte la capacidad de la jurisdicción para obtener un interdicto de manera expedita. 	La ausencia de un juez residente no impediría necesariamente la Corona de obtener una orden de restricción puesto que la regla dispone sobre audiencias por enlaces se teleconferencia y video-conferencia.	La Corte Suprema confirmó que el Tribunal Superior tuvo un promedio de alrededor de dos audiencias de videoconferencia por año desde 2010 hasta 2013. (Véase el apéndice 1-correspondencia de la Corte Suprema)
Medidas preventivas				
5. Debida diligenci a del cliente.	PC	No existe un requisito claro de que se aplique una DDC intensificada a la banca privada, las personas jurídicas o los acuerdos legales (incluyendo fideicomisos) que sean medios tenedores de activos personales y compañías que tienen	• La autoridad competente debe asegurar que todas las instituciones financieras desarrollen e implementen políticas y procedimientos adecuados diseñados para impedir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.	• La Comisión de Servicios Financieros como parte de su Plan Estratégico para 2011, incluyó en su plan de trabajo un programa para revisar las políticas y procedimientos para todas las instituciones

confirmado por escrise encuentran en proceso de redacta documentos revisado • La FSC recibio manuales actualizado cumplimiento pendi Al presente la confirma que toda instituciones finan	accionistas nominados o acciones al portador. No se puede precisar la eficacia de la implementación, debido a lo reciente de la promulgación del Código		lo los os del las eras y visión para niento ALD /
los procedim		proceso de redacta documentos revisado • La FSC recibio manuales actualizado cumplimiento pendi Al presente la confirma que toda instituciones finan cuentan con las político.	to que n el ar los s

		GAFI (Ver apéndices 1-9)
		Se ha rectificado la deficiencia.
	La Regulación y el Código deben incluir a la banca privada, las personas jurídicas o acuerdos legales (incluyendo fideicomisos) que sean medios tenedores de activos personales y compañías que tengan accionistas nominados o acciones al portador, como situaciones en las que debe aplicarse una DDC intensificada.	Se intentará a obtener la decisión del Consejo Ejecutivo para enmendar el Reglamento ALD/CFT 2010 y el Código con el fin de obligar a las instituciones financieras para realizar una debida diligencia mejorada dirigida a las categorías del riesgo mayor sobre el cliente, incluyendo: a) Clientes no residentes, b) Banca Privada, c) Personas legales o arreglos tales como fideicomisos que son vehículos de tenencia de activos personales, d) Compañías que tienen accionistas nominatarios o acciones al portador La revisión de las disposiciones contenidas en el Código ALD / CFT revela que el Código establece este requisito en su guía bajo el título "Diligencia Debida"

Mejorada – Introducción " que afirma:
".. La Comisión espera la implementación por los proveedores de servicios de las medidas reforzadas de diligencia sobre los clientes y la realización de un mejor seguimiento continuo cuando la relación con el cliente, transacción o negocio consiste en la banca privada, las personas jurídicas o estructuras jurídicas (incluidas los fideicomisos) que constituyen los vehículos de activos personales de y las compañías que tienen accionistas nominados o acciones al portador". Se ha tomado la decisión para recomendar al Gabinete sobre la enmienda al Reglamento ALD / CFT 2010 y el Código a fin de exigir a todos los proveedores de servicios, "Verificación de la situación legal de la persona jurídica o acuerdo legal, por ejemplo, mediante la obtención de la prueba de constitución u otra constancia similar de creación o existencia, y obtener información relativa

cliente. nombre del los nombres de los fideicomisarios (para fideicomisos), las personas jurídicas), forma jurídica, dirección, directores (para personas jurídicas) y las disposiciones que regulan el poder para obligar a la persona o arreglos jurídicos. " Se encuentra preparando el Proyecto de Reglamento para implementar las medidas recomendadas. Se prevé que se completarán las modificaciones a finales de septiembre, principios de octubre para ser aprobadas por el Gabinete, para su firma por el Gobernador y el Comisionado de la FSC respectivamente La Ley sobre las Enmiendas Misceláneos (Servicios Financieros) Ley de 2013 enmendó la Ley de Sociedades para proporcionar el nombre y dirección de los beneficiarios de las personas jurídicas que se mantenga en el

				Registro Mercantil. También se modificó la Ley del Fideicomiso para exigir a un administrador fiduciario para mantener la información de identidad de todos los beneficiarios de un fideicomiso
6.Personas expuestas políticamente	MC	No se puede precisar la eficacia de la implementación, debido a lo reciente de la promulgación del Código.		
7. Banca corresponsal.	MC	No se puede precisar la eficacia de la implementación, debido a lo reciente de la promulgación del Código.	A todas las instituciones financieras se les debe exigir que cuenten con políticas establecidas para abordar los temas en materia de banca corresponsal.	No todas las instituciones financieras en Montserrat forman parte del "sistema de pago", por ejemplo, la Cooperativa de Crédito y Building Society. Estas instituciones operan cuentas bancarias con los dos bancos que operan en la jurisdicción. Los dos bancos cuentan con políticas y procedimientos establecidos que se ocupan de cuestiones de corresponsalía bancaria. Aunque no forma parte del sistema de pagos y por lo tanto no tienen relaciones bancarias correspondientes, a

8. Las nuevas	PC		• A todas las instituciones	fin de implementar la medida recomendada, la Cooperativa de Crédito y el Building Society han pedido a las autoridades a incluir en sus manuales ALD / CFT para abordar las cuestiones de banca corresponsal . Confirmamos que la inclusión de la Cooperativa de Crédito y la Building Society en sus manuales actualizados, las políticas para abordar las cuestiones de banca corresponsal. (Ver apéndices 1 y 2). La FSC ahora confirma que todas las instituciones financieras cuenten con políticas y procedimientos adecuados para cumplir con los requisitos de las 40 Recomendaciones del GAFI Se ha rectificado la deficiencia
8. Las nuevas tecnologías y las operaciones en las que no media una presencia física.	PU	 No se puede precisar la eficacia de la implementación, debido a lo reciente de la promulgación del Código. Se pudo constatar que no todas las instituciones financieras cuentan con 	 A todas las instituciones financieras se les debe exigir que desarrollen políticas para abordar el uso indebido de los avances tecnológicos en el LD/FT. 	Las instituciones financieras bancarias han incluido esta recomendación en las políticas de sus manuales ALD / CFT. Las autoridades ahora pedirán a la Cooperativa de

políticas establecidas para Crédito y la Building abordar el uso indebido de Society la inclusión en sus los avances tecnológicos en Manuales escritas de ALD el LD/FT. / CFT las políticas para abordar el uso indebido de los avances tecnológicos en el LD / FT. La FSC ha solicitado tanto a la Cooperativa de Crédito como a la Building Society que se encuentran en la preparación de los manuales revisados del Cumplimiento la inclusión en sus documentos actualizados, políticas ALD / CFT y procedimientos para abordar el uso indebido de los avances tecnológicos en el LD / FT. Todas las instituciones las instrucciones para contar con políticas y procedimientos escritos establecidos para abordar el uso indebido de los avances tecnológicos en el LD / FT. (Ver los manuales revisados – apéndices 1 y 2; y la carta dirigida a la Unión de Crédito). Los manuales AML / CFT de tanto la Unión de Crédito como el Building Society y han sido finalizados y

				aprobados por su Consejo de Administración. Se ha rectificado esta deficiencia. Ver (Apéndice 1)
9. Terceros e intermediari os introductores .	MC	No se puede evaluar la eficacia de las Regulaciones y el Código debido a lo reciente de su aprobación.	Las autoridades competentes deben considerar la emisión de una lista de jurisdicciones que aplican adecuadamente las Recomendaciones del GAFI, en cuanto a los terceros que pudieran operar en otros países.	La jurisdicción ha adoptado la visión de que no puede determinar en ningún momento determinado las jurisdicciones que implementan de manera adecuada las Recomendaciones del GAFI. La única lista disponible es la que se publica para la utilización de los miembros de la Unión Europea. Por consiguiente, se ha tomado la decisión de publicar la lista emitida por el GAFI sobre los países que no implementan las recomendaciones GAFI.
			 Montserrat debe considerar la enmienda de las Regulaciones o el Código ALD/CFT, para incluir el requisito de que los proveedores de servicios solo deben aceptar la operación intermediada desde 	Salvo por los requisitos para el contacto cara a cara, esta medida recomendada ya constituye un requisito y está cubierta en la Regulación 8 del Reglamento ALD/CFT.

			presentadores o intermediarios cuando estos entablan un contacto personal al aplicar las medidas de DDC en las que se apoya el proveedor de servicio.	El requisito sobre el contacto cara a cara no constituye un criterio esencial para la Recomendación 9.
10. Mantenimiento de registros.	MC	No se puede evaluar la eficacia debido a lo reciente de la aprobación de POCA, las Regulaciones y el Código.		Apéndices 2 (1-4) proporcionan la información recibida de los proveedores de servicios a solicitud de la FSC y la FCAU.
11. Transacciones inusuales.	MC	No se puede evaluar la eficacia debido a lo reciente de la aprobación de POCA, las Regulaciones y el Código.		
12. APNFD – R.5, 6, 8-11.	PC	Dado lo reciente de la promulgación de POCA (Ley de los Activos del Crimen), las Regulaciones ALD/CFT, el Código ALD/CFT, no se puede evaluar la eficacia de las medidas ALD/CFT.	Las deficiencias identificadas para todas las actividades reguladas, como se destaca en las Recomendaciones 5, 6, 8-11 en las secciones acordes del presente Informe, se avienen también a las APNFD.	No existen las medidas recomendadas específicas. Se abordarán de forma individual las respuestas a las deficiencias relativas a la implementación de las Recomendaciones 5, 6, 8- 11.
		Se observaron factores de deficiencia en las Recomendaciones 5, 6, 8- 11 que también se aplican a las APNFD.	Se sugiere que las Autoridades preparen un plan administrativo para la administración eficaz de las legislaciones recién propuestas.	 La medida recomendada forma parte de las funciones de la Ley FSC y está incluida en el Plan Estratégico de la FSC. Se adjunta una copia del Plan Estratégico actualizado del FSC - 06 de

Debe impartirse una capacitación adecuada y posibilitar una familiarización para las partes en este sentido, con el fin de que queden bien claros los requisitos sobre el reporte y las sanciones asociadas al incumplimiento.	febrero, 2012 mediante el cual se esboza un programa de actividades a ser realizadas. • Se ha programado la capacitación continua dirigida a las APNFDs en enero de 2012. La FSC sigue con la capacitación de los representantes de las APNFD para lograr el cumplimiento con sus obligaciones bajo el Reglamento ALD/CFT. El seminario está ahora reprogramado para el segundo trimestre de este año para incluir a todas las APNFD registradas.
	La FSC llevará a cabo la capacitación junto con la FCAU dirigida a todas las APNFD registradas en octubre de 2012.
	Se capacitó a las APNFD registradas el 17 de julio de 2013.
 Las APNFD deben mejorar su manejo del riesgo para poder determinar a las PEP 	Los manuales de las políticas y procedimientos de las APNFD presentados conforme a las disposiciones

				del Reglamento ALD / CFT esbozan de forma clara las estrategias y políticas de las APNFD implementadas en relación con las Personas Políticamente Expuestas. En la capacitación, los instructores elevarán la consciencia de las APNFD sobre el riesgo que representan las PEPS dentro del sector financiero. Se capacitó a las APNFD registradas el 17 de julio de 2013. La FSC tiene previsto comenzar la visita in situ a ser programado en función del perfil de gestión del riesgo de los proveedores de servicios
13. Reporte de transacciones sospechosas.	PC	Ningunos requisitos relacionados con el reporte de transacciones sospechosas que involucran las cuestiones fiscales	Debe existir el requisito explicito para reportar sobre transacciones sospechosas, independientemente de que se cree, entre otras cosas, se involucran las cuestiones fiscales.	El Consejo Ejecutivo considerará la posibilidad de introducir un Proyecto de Ley para modificar la POCA con el fin de hacer una disposición para la medida recomendada. Se ha solicitado al Gabinete para tomar una decisión sobre las recomendaciones relacionadas con las enmiendas a la POCA 2010 con el fin de incluir en las disposiciones la obligación de

				los proveedores de servicios para " reportar sobre las transacciones sospechosas, independientemente de que se consideran, entre otras cosas, involucran las cuestiones fiscales."
14. Protección y no "delación" (tipping-off).	PC	 No existe una protección explicita para las instituciones financieras, directores, funcionarios y empleados frente a la responsabilidad penal o civil por violación de un contrato, etc., por reportar RTS. La delación (tipping off) no se aplica a los RTS que se están en el proceso de entregar a la Autoridad de Reporte. 	Enmendar POCA para detallar explícitamente a quiénes se protege al hacer revelaciones a la Autoridad de Reporte.	El Consejo Ejecutivo considerará la posibilidad de introducir un Proyecto de Ley para modificar la POCA con el fin de hacer una disposición para la medida recomendada. La recomendación ha sido abordada en La Ley de Productos del Delito (Enmienda) N° 3 de 2013, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de marzo de 2013. (Ver anexo) Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento
			• Las instituciones financieras, los directores, funcionarios y empleados no tienen prohibido delatar (tipping off) el hecho de que se está haciendo una revelación o se está en el proceso de reportar	Se ha abordado la recomendación en el proyecto de Ley para enmendar la ley POCA de 2010. Se anticipa la presentación del proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa antes de octubre

La delación (tipping off) solo es aplicable cuando se perjudica una investigación.	una información relacionada a la Autoridad de Reporte.	de 2012. Se ha solicitado al Gabinete a tomar una decisión en cuanto a si se debe modificar la POCA 2010 para disponer sobre:
		"Las instituciones financieras y sus directores, funcionarios y empleados (Permanentes y temporales) deben ser protegidos bajo la ley contra la responsabilidad tanto penal como civil para el incumplimiento con cualquier restricción sobre la revelación de información impuesta por contrato o por cualquier disposición legal,
		reglamentaria o administrativa, si denuncian sus sospechas de buena fe a la UIF. Esta protección debe estar disponible, aunque no tenían conocimiento específico sobre la actividad delictiva, e independientemente de si la actividad hubiese ocurrido realmente. "
		La recomendación ha sido abordada en La Ley de Productos del Delito (Enmienda) N ° 3 de 2013,

		que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de marzo de 2013. Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento
	Enmendar POCA para prohibir todas las revelaciones ilegales	 Se le solicitará al Consejo Ejecutivo la consideración sobre la posibilidad de introducir un Proyecto de Ley para modificar la POCA para hacer una disposición sobre la medida recomendada. Se ha solicitado al Gabinete a tomar una decisión sobre las recomendaciones para enmendar a la POCA 2010 al disponer que: "Se debe prohibir por ley a las instituciones financieras y sus directores, funcionarios y empleados (permanentes y temporales) a revelar (-
		tipping off) el hecho del reporte sobre un RTS o información relacionada proporcionada a la UIF."
		recomendación en el proyecto

				de Ley para enmendar la ley POCA de 2010. Se anticipa la presentación del proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa antes de octubre de 2012. La recomendación ha sido abordada en La Ley de Productos del Delito (Enmienda) N° 3 de 2013, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de marzo de 2013 s.7 (3) de POCAA (N° 3 de 2013) aborda esta deficiencia al enmendar las secciones 123 y 124 de la ley principal, POCA, para prohibir todas las revelaciones ilegales. s.130
				de POCA también aborda esta deficiencia.
15. Controles internos, cumplimiento y auditoría.	MC	No existe ningún requisito que se refiera a que el resto del personal apropiado que no sea el oficial de cumplimiento de lavado de dinero, tenga acceso a tiempo a la información de DDC y demás información acorde.	Debe enmendar las AML/TFR para que todo el personal apropiado (incluyendo el oficial de cumplimiento de lavado de dinero), tenga acceso a tiempo a la información de DDC y demás información acorde.	Se ha solicitado al Gabinete a tomar una decisión en cuanto a si se debe modificar el Reglamento ALD/CFT 2010 y el Código y hacer disposición para la medida recomendada Se ha solicitado al Gabinete a tomar una decisión en cuanto

las recomendación para modificar el Reglamento ALD/CFT 2010 al disponer que: "El Oficial de Cumplimiento ALD / CFT y demás personal apropiado, deben tener acceso oportuno a los datos de identificación del cliente y la información DDC, los registros de operaciones y otra información pertinente." Al presente, se encuentra preparando el proyecto del Reglamente con el fin de implementar la medida recomendada. El Reglamento AML / CFT 2012 modificó las regulaciones principales para establecer que: Un proveedor de servicios asegurará que todo el personal adecuado, incluido el Oficial de Cumplimiento del Lavado de Dinero tiene acceso oportuno a los registros de información sobre la identificación del cliente, otra información de

				debida diligencia sobre el cliente y toda la información pertinente, con el fin de llevar a cabo sus funciones . " (Ver Anexo 3) Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento
16. APNFD – R.13-15 y 21.	PC	 Dado lo reciente de la promulgación de POCA 2010, no se puede evaluar con eficacia la eficiencia de la implementación de las medidas ALD/CFT. Las deficiencias identificadas para otras instituciones financieras con respecto a las Rec. 13, 15, y 21 también se aplican a las APNFD. 	La actual legislación no asegura adecuadamente el cumplimiento por parte de la jurisdicción con respecto al reporte de transacciones sospechosas. (POCA Cap. (4:04) y las Regulaciones ALD 2010).	No existen deficiencias específicas resaltadas. POCA Capítulo 4.04 fue revocado en 2010. POCA Cap. 4.04 fue revocado en la introducción de la POCA 2010. Ayudaría si el GAFIC podría proporcionar las aclaraciones adicionales.
			• Los requisitos para las APNFD son los mismos que para todas las demás instituciones financieras, por lo cual las deficiencias identificadas con respecto a las Rec. 13, 15, y 21 incluirán también a las APNFD.	individual las Propuestas para cualquier medida recomendada Se han presentado al Gabinete las Recomendaciones con respecto a 13 y 15. La recomendación ha sido abordada en La Ley de
			• La autoridad de supervisión acorde debe desarrollar y	Productos del Delito (Enmienda) N ° 3 de 2013,

emitir directrices e instrucciones sobre el mantenimiento del marco para el cumplimiento con las normas ALD/CFT. emitir directrices e que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de marzo de 2013. Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento
Montserrat tiene que asegurar que se ejecuten los requisitos legislativos existentes que tienen que ver con las APNFD. En lo que respecta a la Recomendación 15, se está preparando el Proyecto de Reglamento para implementar la acción recomendada. El Código del Financiamiento de Terrorismo y Anti-Lavado de Dinero 2010 que entró en vigencia en abril de 2010 ofrece directrices y el marco requeridos para cumplir con la Reglas ALD/CFT. La FSC, la Autoridad designada de Supervisión para APNFDs ha iniciado el procesamiento de garantizar que todas las
entidades relevantes están registradas. Luego del registro FSC monitoreará y exigirá el cumplimiento con los requisitos

				legislativos. La jurisdicción ha implementado los requisitos de la legislación en materia
				de APNFD. Desde la introducción del Reglamento ALD / CFT 2010 y el primer informe de seguimiento, una serie de APNFD han sido registradas de conformidad con la legislación y la FSC ha iniciado el seguimiento de sus actividades.
17. Sanciones.	MC	El limitado uso de las sanciones no permitió una evaluación apropiada acerca de si las sanciones eran o no eficaces, proporcionales y disuasivas.	Las autoridades deben monitorear la eficacia de la aplicación de sanciones para determinar si estas son coherentes, proporcionales y disuasivas, y hacer las enmiendas a la legislación que sean necesarias.	Debido al bajo nivel de actividad económica hay muy pocas oportunidades para exigir acciones por violación de disposiciones en la legislación. Sin embargo, con el tiempo el nivel de delitos puede incrementar y puede tonarse aparente si la aplicación de sanciones es adecuada. Las autoridades siguen con el monitoreo sobre la efectividad de las sanciones y en su caso, formularán las recomendaciones para garantizar las sanciones sean proporcionales y disuasorias

				La sanción antes mencionada para el lavado de dinero demuestra la eficacia de la legislación.
18. Bancos ficticios.	С			
19. Otras formas de reporte.	NC	Las autoridades no han considerado la factibilidad y utilidad de implementar un sistema mediante el cual las instituciones financieras reporten a una agencia central nacional todas las transacciones monetarias que sobrepasen un umbral definido.	Las autoridades competentes deben considerar la factibilidad y utilidad de implementar un sistema en el que las instituciones financieras reporten a una autoridad nacional centralizada las transacciones monetarias que sobrepasen un umbral.	Las autoridades competentes consideraron la viabilidad y utilidad de implementar un sistema. Sin embargo, dado el bajo nivel de actividad y proximidad cercana de la institución financiera, se decidió que mantiene las instituciones por un período estatutario no menor a 5 años, el informe de las transacciones en monedas por encima de un umbral no sea necesario. Se buscará la decisión del Consejo Ejecutivo a este respecto. Además de lo anterior, ahora la jurisdicción exige a todas las instituciones financieras la presentación de información sobre todas las transferencias electrónicas sobre una base trimestral.

				Se han solicitado a las instituciones financieras para reportar de forma trimestral a la FSC todas las transacciones superiores al monto de EC \$ 30,000 para el trimestre que finaliza el 30 de septiembre, 2012. (Ver los detalles en el apéndice 13).
20. Otras APNF y técnicas seguras para realizar las transacciones.	C			
21. Atención especial para los países de mayor riesgo.	PC	 Algunas instituciones financieras demostraron un entendimiento limitado de la necesidad de asegurar el cumplimiento con el requisito de prestar una atención especial a las relaciones comerciales y transacciones con personas procedentes de países o en países que no aplican las Recomendaciones del GAFI o que lo hacen de manera insuficiente. Ni existían requisitos específicos de política vigentes en tales circunstancias para abordar este requisito. No hay una implementación eficaz del 	FSC debe asegurar que todas las instituciones financieras tienen las políticas necesarias para garantizar que se presta atención especial a las relaciones comerciales y transacciones con personas de o en países que no implementan o implementan de manera inadecuada las Recomendaciones del GAFI.	En julio de 2010 se les pidió a todas las instituciones financieras que revisen sus políticas ALD / CFT para incluir las nuevas disposiciones en la legislación de las Regulaciones ALD / CFT 2010 que entró en vigor en abril de 2010. Las nuevas disposiciones incluyen el requisito establecido en el Reglamento 7 que los proveedores de servicios deben implementar políticas para llevar a cabo mayores medidas de diligencia debida cuando el prestador ha adoptado o pretende tener, una relación de negocios con, o se propone llevar a cabo

régimen ALD/CFT como	una transacción ocasional con
resultado de la reciente	una persona con un país que
promulgación de las	no implementan o
Regulaciones ALD/CFT, el	implementan de manera
Código y la Guía 2010.	inadecuada las
Codigo y la Gala 2010.	Recomendaciones del GAFI.
	Esta es el requisito de Reg. 7
	de las Regulaciones ALD /
	CFT de 2010.
	CF1 de 2010.
	Hemos revisado todas las
	políticas de las instituciones financieras ", con la
	excepción de Credit Union y
	Building Society. Sin
	embargo, hemos solicitado a
	Building Society de
	Montserrat y St. Patrick's Co-
	operative Credit Union
	Limited para incluir en sus
	documentos de políticas
	revisadas ALD / CFT que "se
	prestará especial atención a
	las relaciones y transacciones
	comerciales con personas de
	o en los países que no, o no
	implementan de manera
	adecuada las
	Recomendaciones del GAFI
	", se adjunta una copia de la
	correspondencia para facilitar
	la referencia.
	Confirmamos que la Building
	Society de Montserrat y
	Unión de Crédito Cooperativa
 <u> </u>	

de San Patricio han incluido en sus documentos revisados de política ALD / CFT que "se prestará atención especial a las relaciones y transacciones comerciales con personas de o en países que no implementan o implementan de manera inadecuada las Recomendaciones del GAFI" (Ver los detalles en los apéndices 1 y 2). La FSC ahora confirma que todas las instituciones financieras cuenten con las políticas y los procedimientos adecuados para cumplir con los requisitos de las 40 Recomendaciones del GAFI En nuestra revisión del Manual del Cumplimiento Anti Lavado de Dinero y contra el Financiamiento del Terrorismo del Banco de Montserrat, se observó que no incluía la disposición que preste atención especial a las relaciones y transacciones comerciales con personas de o en los países que no, o no implementan de manera adecuada las

	Recomendaciones del GAFI. Con el fin de rectificar esta deficiencia, remediar este defecto, el 12 de marzo, 2012, se dirigió una comunicación al Banco mediante al cual se solicitó la inclusión de esta disposición en su documento
	de política. Confirmamos que el Banco de Montserrat Limited modificó su Manual de Cumplimiento para incluir la disposición de que se prestará
	atención especial a las relaciones y transacciones comerciales con personas de o en países que no implementan o implementan de manera inadecuada las Recomendaciones del GAFI. (Ver los detalles en la
	apéndice 4). La FSC ahora confirma que todas las instituciones financieras cuenten con las políticas y los procedimientos adecuados para cumplir con los requisitos de las 40
	Recomendaciones del GAFI. Se ha rectificado esta deficiencia.

22. Sucursales y filiales extranjeras.	MC	Teniendo en cuenta la reciente emisión de estos requisitos no ha transcurrido tiempo suficiente para permitir o evaluar la implementación efectiva.	Las instituciones financieras deberían estar obligadas a asegurar que sus políticas ALD/ CFT incluyen medidas que exigen el cumplimiento con la Recomendación 22	Este requisitos es una provisión en la Reglamentación 3 de las Reglamentaciones ALD/CFT 2010. No tenemos más comentarios que añadir más arriba, pero le agradecemos al GAFIC la confirmación sobre el cumplimiento adecuado de las disposiciones de nuestra legislación antes citada con los requisitos de las Recomendaciones del GAFI.
23. Regulación, supervisión y monitoreo.	MC	La FSC no ha efectuado inspecciones in situ de todas las instituciones financieras.	 El ECCB debe dar pasos para asegurar que sus titulares de licencia cumplan con las obligaciones ALD/CFT. La FSC debe desarrollar e implementar un plan de trabajo para asegurar que todas las instituciones financieras estén sujetas a inspecciones in situ para evaluar el cumplimiento con las medidas en materia de LD y FT. También un programa de seguimiento debe ser instituido para monitorear el nivel de progreso alcanzado por las instituciones financieras en respuesta a las debilidades identificadas en los informes de inspección in 	 ECCB no está legalmente obligado bajo las leyes de Montserrat para garantizar el cumplimiento con los licenciatarios con ALD/CFT. Esta es una función de FSC bajo Ley FSC 2008. FSC anualmente prepara un Plan Estratégico con objetivos. Parte de sus objeciones planeadas es llevar a cabo una inspección en el sitio de todas las instituciones financieras en tres ciclos. En su plan de trabajo el ciclo para culminación de todas las instituciones financieras es diciembre

			situ.	31 de 2011.
			situ.	Existe un sistema de seguimiento para monitorear las respuestas a asuntos que surjan de la revisión en el sitio y/o examen en el sitio en relación con el cumplimiento con temas prudenciales y ALD/CFT con todas las entidades supervisadas. Ver la copia del Plan Estratégico revisado del FSC de fecha 6 de febrero 2012, el cual proporciona el programa detallado para las inspecciones tanto in situ
24. APNFD - regulación, supervisión y monitoreo.	PC	No se puede evaluar la implementación de las Regulaciones y el Código ALD/CFT, debido a su reciente promulgación.	Los Examinadores se percataron de que se ejecutaban guías y directivas que no habían sido emitidas para todas las compañías y personas en el sector financiero de Montserrat. Las autoridades apropiadas deben asegurar que la guía y los códigos se comuniquen a la industria.	 Luego del registro de todos los proveedores del Servicio No Financiero, FSC establecerá una lista de registrantes para diseminar directrices y notas de pautas relevantes. Todos los proveedores de servicio prescritos han recibido una copia dura o en archivo de las Reglamentaciones ALD/CFT y del Código ALD/CFT de 2010 con

	guía.
	Hasta la fecha, el FSC ha registrado una cantidad de DNFBPs en virtud de las disposiciones de las Regulaciones ALD / CFT y en la actualidad se encuentra bajo el proceso de procesar las solicitudes de registro.
	Todas las entidades reguladas del sector financiero de Montserrat ahora reciben la guía y las directrices incluidos, los bancos, building society, \ las cooperativas de crédito, las compañías de seguros y los proveedores de servicios monetarios. Ver los detalles en la apéndice 14)
Los recursos de la FSC son	Se ha rectificado esta deficiencia.
inadecuados para permitirle supervisar con eficacia al sector de APNFD.	La FSC ha aumentado su capacidad del personal para supervisar de manera eficaz a las APNFD. Además, se ha observado una reducción en el número de bancos internacionales con licencia

				desde la evaluación de la jurisdicción que ha generado una mayor capacidad para supervisar otras actividades reguladas.
25. Lineamientos y Realimentación.	PC	 La AR/FCAU no ha ofrecido realimentación constante sobre los reportes de transacciones sospechosas entregados por las instituciones financieras. No se han publicado o emitido para los proveedores de servicios, advertencias o informes sobre los RTS, estadísticas, tendencias o tipologías actuales. No se puede evaluar la eficacia de las directrices debido a su reciente implementación. Las deficiencias que se destacan para la Rec. 25 en la sección 3.7 y 3.10 del presente Informe, se avienen también a las APNFD. 	 La AR/FCAU debe ofrecer a las instituciones financieras una realimentación constante sobre los reportes de transacciones sospechosas entregados. La RA ha estado suministrando realimentación específica a proveedores en particular. No obstante, la AR debe considerar la entrega de realimentación general a las instituciones financieras y APNFD sobre las revelaciones y casos sanitizados. 	RA/FCAU ha introducido un procedimiento para proporcionar retroalimentación periódica a personas que han presentado informes de transacciones sospechosas. La RA junto con la FSC proporciona la realimentación mediante las cartas dirigidas a las instituciones financieras que indican el estado de RTS con la RA. La RA ofrece la realimentación a las instituciones financieras tras la recepción de los RTS reportados. Tras la investigación sobre los RTS La RA notifica a las instituciones financieras de los resultados del análisis / investigación. El proceso está en curso.
			• La RA debe ofrecer a las entidades que reportan advertencias sobre el	Esta acción por parte de la jurisdicción tiene el efecto de

	ALD/CFT.	rectificar esta deficiencia.
		RA /FSC también ofrece la retroalimentación a proveedores de servicios prescritos cuando se lleva a cabo capacitación. La capacitación se lleva a cabo al menos anualmente.
		 A la fecha todas las instituciones financieras relevantes tienen asesoría bajo la lista de Sanciones UN y cualquier publicación GAFI en relación con países que no aplican las Recomendaciones de forma suficiente. La jurisdicción no tiene más comentarios que agregar. Las advertencias deberán tomar la forma de publicaciones anuales, en la Gaceta Oficial, a partir de septiembre de 2012, tras la presentación y aprobación por el Gabinete.

				Con la excepción de las publicaciones del GAFI, todos los avisos proceden del Reino Unido a través de la Oficina del Gobernador. Todos los avisos son enviados a las instituciones financieras por la FSC. Se pretende que se difundirá la realimentación continua a los proveedores de servicios y al público en general a través de programas de radio.
Medidas institucionales y de otro tipo				
26. La UIF.	PC	 La AR no es el órgano central en Montserrat autorizado para recibir revelaciones. La autonomía de la AR incierta debido a la estructura existente No existe un marco de tiempo específico para la entrega de los RTS. No se ha establecido formalmente la FCAU. 	Debe identificarse claramente en la ley a la RA como el centro nacional y ofrecer un espacio intermedio entre las entidades reportadoras y la FCAU.	 Al Consejo Ejecutivo se le solicitará si debe introducir un Proyecto de Ley para modificar POCA para hacer una disposición para acción recomendada. Se ha solicitado al Gabinete a tomar una decisión en cuanto a si se debe modificar la POCA de 2010 para convertir al FCAU en la entidad central para recibir los ROS. La recomendación ha sido

- Ningún formulario para RTS.
- Las APNFD no conocen RTS y requisitos sobre el reporte, dado que la AR no imparte capacitación de concienciación.
- Las revelaciones sobre el FT se hacen a la AR mediante un agente.
- El edificio que acoge a la AR no está suficientemente asegurado.
- La AR no ha publicado informes sobre las estadísticas acerca de los RTS, tendencias y tipologías.
- No existe una copia de respaldo (back-up) de la información, que esté ubicada fuera del sitio de oficina.

Montserrat debe la enmendar de la sección 122(1) (b) de la POCA y la Parte 5, sección 32(1) (a) del Código
proveccion La Unio Financia (FCAU Reporte De la Poca y la Parte 5, sección Interese de la Código
Una Interese de la Provección (FCAU Reporte De la Poca y la Parte 5, sección Interese de la Código

ALD/CFT, que exige al

MLRO que presente los RTS

a la AR "tan pronto como sea

factible". Debe considerarse

la inclusión de un marco de

tiempo específico para la

entrega de los RTS, unido a la

capacidad de los MLRO para

presentar sus RTS dentro del marco de tiempo si las

actividades sospechosas lo

ameritan.

abordada en La Ley de Productos del Delito (Enmienda) N ° 3 de 2013, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de marzo de 2013 3 y entró en vigor el 9 de abril de 2013.

Se emitió el nuevo formulario de SAR a todos los proveedores de servicios que solicitan que todos los SAR se entregará al:

El Director -La Unidad de Delitos Financieros y Análisis (FCAU) de la Autoridad de Reporte

- Una nueva Ley de Interpretación fue promulgada el 5 de agosto de 2011 y la sección 20 prevé las acciones que se deben tomar con la diligencia debida. El texto dice lo siguiente:
- "20 Disposiciones sobre los Principios Generales cuando no se prescribe el plazo Cuando no se prescribe o permite ningún plazo dentro del cual se debe

realizar cualquier actividad, y con la diligencia debida, y tantas veces como la ocasión se presenta." Esta disposición es de aplicación general • Las autoridades deberán considerar si la Ley de Interpretación dispone de forma adecuada sobre la medida recomendada. • Es la opinión de la jurisdicción que establecer un plazo específico podría poner la autoridad en una situación de desventaja puesto que la información debe ser presentada con carácter de urgencia. La recomendación ha sido abordada en La Ley de Productos del Delito (Enmienda) N ° 3 de 2013, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 5 de marzo de 2013 y entró en vigor el 9 de abril de 2013. Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento • Montserrat debe elaborar y publicar un formulario de • Se ha preparado un reporte sobre RTS para la proyecto de la planilla de

particularización STR para la aprobación de la información necesaria para reemplazar la planilla aue debe ser entregada por actual, la cual fue las entidades de reporte introducida bajo la antigua presentar RTS. legislación. Al finalizarlo, se lo presentará al Consejo Ejecutivo para su aprobación. Se ha finalizado el nuevo formulario. Revisión de la Ley de Productos del Delito revela que no existe un requisito legal para que pueda ser prescrita. Se emitió el formulario nuevo de SAR a todos los proveedores de servicios sujetos a las obligaciones ALD / CFT. (Ver anexo 3 directiva emitida a los proveedores de servicios para poner en vigencia el • La RA debe considerar el desarrollo plan formulario nuevo) de un estratégico que se centre específicamente • Esta es una actividad en el en las APNFD y las OSFL partiendo Plan Estratégico de la FSC de un enfoque basado en el 2011-15. FSC tiene la riesgo con respecto a la responsabilidad para capacitación monitorear estas entidades de concienciación ALD/CFT. y soportarlas desde la para que estas conozcan a capacitación ALD/CFT de plenitud sus obligaciones y RA. los requisitos en el combate al • La RA / FCAU y FSC LD y el FT. realizan la capacitación

	• La RA debe considerar el empleo de una persona competente y adecuadamente calificada para el cargo de Secretario/a de la AR, responsable de todas las funciones administrativas y desempeño de los deberes que la RA pueda determinar.	conjunta al año para elevar la consciencia sobre las obligaciones de los proveedores de servicios en virtud de la legislación respectiva. Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento RA ha considerado esta acción recomendada. Sin embargo, dado el bajo número de informes e insuficiencia de recursos RA ha decidido continuar utilizando un miembro del personal FSC que ha adelantado funciones secretariales para RA desde 2004. Las autoridades han decidido anunciar el cargo de un Secretario de la RA. Se ha preparado y distribuido una descripción de las funciones para el cargo de Secretario de la RA para la aprobación de los miembros de la RA. Las estadísticas y tipologías se publicarán en la constitución de la RA.
		Las estadísticas y tipologías se publicarán en el informe anual para RA.

Esto también se utilizará en la capacitación venidera que tendrá lugar por parte de FSC en su programa de capacitación para APNFDs y MSBs. Se han publicado las estadísticas en el Informe Anual 2011 de la FCAU • Dada la baja carga de trabajo que genera los informes de transacciones sospechosas no es posible implementar esta recomendación. Esto llevará a baja utilización de recursos. Actualmente hay funcionarios designados que son miembros de FCAU. • La RA, desde su creación en FCAU tiene oficinas el 2002, no ha publicado separadas dentro de los ninguna Comandos de Policía. abiertamente estadística. tendencias tipologías emanadas de los • En el corto plazo una RTS recibidos de cabina a prueba de las entidades que reportan. La incendio será adquirida por publicación de estos informes el Presidente de RA para ayudaría a esas entidades albergar la reportadoras a fortalecer sus correspondencia. programas actuales ALD/CFT. Se pueden obtener Deficiencia rectificada en el asimismo 4to. Informe de Seguimiento tendencias UIF tipologías de las • RA acepta la acción regionales, además del recomendada y está GAFIC, que contribuyan a los explorando si ubicar su

respaldo fuera del sitio en sectores que reportan. la isla, o fuera de ésta. Una • Parece bastante cuestionable vez tomada la decisión esta la independencia de la FCAU se implementará. Recomendación. con respecto a la Policía. Sería bueno que la FCAU radique en un edificio • Se ha tomado la decisión separado de la sede de la para almacenar los datos Policía, de manera tal que se de respaldo con el sistema propicie menos la mezcla de de base de datos de las funciones de ambos OTRICS. Esto debería órganos. estar en su lugar antes del 31 de marzo 2012. La jurisdicción confirma que la política de utilizar los • La RA debe implementar una mayor seguridad del edificio Sistemas Regionales de Inteligencia Criminal de los (FSC) donde opera la RA. Territorios de Ultramar (OTRICS) para el almacenamiento de respaldo de la FCAU fue implementado el 27 de marzo de 2012. Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento • Las Órdenes son emitidas por el Consejo Privado del Reino Unido y expedidas a Territorios del Reino • En la RA debe implementarse Unido en Ultramar. • La jurisdicción por una política con respecto a las

			copias de seguridad de los datos (back-up). Esta debe incluir días programados para hacer las copias de seguridad, un lugar (seguro) externo donde se almacenen los datos de la copia de back up y el escaneo de los RTS que se van a guardar electrónicamente.	consiguiente valorará el tema con las autoridades del Reino Unido. • La jurisdicción ha abordado la cuestión con las autoridades del Reino Unido, pero hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta al respecto.
			Montserrat debe considerar la enmienda de la sección 11(1) y (2) de la Orden Anti-Terrorismo (Medidas Financieras y de Otro Tipo) (Territorios de Ultramar) 2002, para que las revelaciones se hagan a la AR y no que se reporten a un Agente. Las ND en la Parte 5(ix) del Código ALD/CFT exigen también que los proveedores de servicio hagan sus revelaciones a la AR. Las GN en la Parte 5(ix) del Código ALD/CFT también pide a los proveedores de servicios para hacer revelaciones a la RA.	
27. Autoridades del orden público.	MC	 Ningunos indicios claros relativos a la investigación adecuada sobre los asuntos 	 No hay indicios claros relativos a una investigación adecuada sobre los asuntos 	Desde la Evaluación Mutua FCAU ha desarrollado un documento

		del LD y FT	del LD o FT	de política y puesto en marcha procedimientos para indicar el estatus de cada caso, v.g. cerrado, para investigación o inteligencia. • Desde el primer informe de seguimiento, ahora la jurisdicción ha logrado la obtención de condenas de LD del tribunal. El éxito demuestra la debida investigación ejecutada sobre los casos
28. Poderes de las autoridades competentes.	MC	Ninguna autoridad clara para registrar las declaraciones de testigos.	 La RMPF, el Fiscal General y la FCAU deben considerar el desarrollo y revisión de su estrategia en el combate del LD y el FT, con el fin de adoptar un enfoque más activo en la realización de investigaciones, procesamientos y posibles condenas asegurando la utilización de las herramientas investigativas que se disponen en la POCA. Montserrat debe garantizar la existencia de disposiciones legislativas que facultarían a los investigadores para registrar las declaraciones de testigos para el uso en las investigaciones 	 Se utilizarán herramientas investigativas en POCA una vez la evidencia lo permita. Ninguna acción ha sido tomada. Redacción de las modificaciones necesarias ha sido adicionada al programa legislativo que se completará a

			enjuiciamientos del LD, FT y delitos predicados	mediados de 2012.
29. Supervisores.	MC	Algunas instituciones financieras no contaban con políticas establecidas y suficientemente amplias instauradas para combatir el LD y el FT.	La autoridad competente debe asegurar que todas las instituciones financieras desarrollen e implementen políticas que plasmen los procedimientos para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.	FSC actualmente está adelantado una revisión general de todas las políticas y procedimientos escritos de las instituciones financieras para combatir LD y FT para garantizar que cumpla con los requisitos de las Reglamentaciones ALD/CFT de 2010 y con el Código. El FSC ha recibido los manuales actualizados del cumplimiento de la mayoría de las Instituciones Financieras desde la introducción de la nueva legislación y se ha iniciado la revisión de los manuales para garantizar el cumplimiento con las Regulaciones ALD/CFT 2010. La FSC ha recibido los manuales del cumplimiento de todas las instituciones financieras, que proporcionan las políticas globales de la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. (Ver apéndices 1 a 9.

			La FSC ahora confirma que todas las instituciones financiera cuentan con las políticas y los procedimientos adecuados para cumplir con los requisitos de las 40 Recomendaciones del GAFI.
30. Recursos, integridad y capacitación.	 Los recursos humanos en la AR son insuficientes. No existe una asignación presupuestaria a la AR para que lleve a cabo las funciones que se le requerirán en virtud de POCA 2010. La FCAU no está dedicada específicamente a la investigación de casos de LD y FT. A esta todavía se le exige que desempeñe otros deberes policiales cuando se requiere. El examen que realizan las autoridades competentes sobre sus oficiales para asegurar que se mantenga el más alto nivel de integridad, es limitado. Actualmente, La FSC no está estructurada de manera adecuada y falta personal para su funcionamiento eficaz. No hay posiciones para los gerentes de línea y 	considerar la impartición a la Policía de más capacitación, particularmente en el área de la investigación del LD y otras esferas acordes. Esta capacitación debe incluir la incautación, congelamiento, embargo y confiscación de activos.	 RMPS ha invertido y continuará haciéndolo para llevar al personal actual y potencial al nivel requerido. Esta acción recomendada ha sido aceptada y los pasos han sido implementado para llevar a cabo la capacitación. El Departamento Legal llevó a cabo un taller del 3 al 28 de octubre, 2011 durante el cual el personal de las RMPS fue expuesto a la capacitación en materia de represión de la delincuencia organizada, incluido el lavado de dinero; elementos de POCA, incluyendo los ejercicios prácticos para asegurar la emisión de órdenes de producción. El

los Examinadores		instructor fue miembro de
Too Enamedores		la Fiscalía de la Corona
		británica.
	Debendien 1 FOAT	ornanica.
	Debe utilizarse a la FCAU en	
	la impartición de capacitación	
	interna para la RMPF, con un	La capacitación para RMPS
	énfasis específico en el oficial	fue dirigida por el Sargento
	del CID y que los reclutados	Sweeney y el Superintendente
	que reciben entrenamiento	Thompson y el Comisario de
	conozcan, en primera	la FSC, el Presidente de la
	instancia, las investigaciones	RA dirigida al personal de
	sobre LD y FT.	RMPS el 13 de septiembre de
		2011 y continuó de forma
		semanal hasta el 18 de
		octubre de 2011. Hay otro
		programa de capacitación
		previsto para el año 2012 en
		adelante.
		aderante.
		La capacitación
		complementaria fue
		proporcionada para el
		personal de RMPS el 3 julio
		de 2012 hasta el 7 agosto de
		2012. Tres funcionarios de
		aduanas también asistieron
		a la capacitación. (Ver
		apéndices 15 y 16). Se ha
		programado otra
		capacitación para
		septiembre de 2012.
		septicinuic de 2012.
		El FCAU impartió
		capacitación para el personal
		capacitación para el personal

de las RMPS el 18 de
septiembre, 2012 hasta el 23
de octubre 2012, 19 de
febrero, 2013 hasta 26 de
marzo, 2013;
16 de abril, 2013 hasta 21 de
mayo, 2013. Los temas
tratados durante cada
capacitación fueron:
capacitation ration.
Terminologías de
Investigador
Financiero
Responsabilidades de FCAU
Autoridad de Reporte
Ley de Productos del
Delito
 Investigación
Ejercicios prácticos
de exámenes /
El FCAU impartió
capacitación para el personal
de la RMPS el 10 al 14 de
febrero de 2014.
Los temas tratados durante
cada capacitación fueron:
Terminologías de
Investigador Financiero
• Responsabilidades de
FCAU
• Funciones de la Autoridad
de Reporte

	 Las autoridades deben considerar el aumento de los recursos presupuestarios de la Policía para lograr una cobertura adecuada, la compra de recursos adicionales y la contratación de personal calificado, para posibilitar el desempeño apropiado de sus funciones. Las autoridades deben considerar la revisión de las medidas establecidas para asegurar que las personas con una elevada integridad y buena reputación sean reclutadas en la RMPF, y que haya un sistema establecido para el monitoreo continuo de los oficiales, de manera tal que se preserve el alto nivel de profesionalismo e 	 Ley de Productos del Delito Incautaciones de Efectivo Investigación Ejercicios prácticos / examen RMPS presentará presupuestos con base en requisitos. El polígrafo ha sido considerado; sin embargo, a los funcionarios se les exigirá jurar, presentar y cumplir con la Ley de Secreto para garantizar el cumplimiento con la confidencialidad y mantener la integridad a un alto nivel.
	de profesionalismo e integridad que se necesita.	Desde la Evaluación Mutua en 2010, el Departamento Legal ha aumentado su dotación de personal. Vea a
		continuación una lista de los cargos en la Oficina del

		Director del Ministerio
		Público (ODPP) y la Oficina
		del Fiscal General (AG).
		ODPP
		- DPP fue nombrado el 13 de
		octubre 2011
		- Crown Counsel (Penal)
		designó el 29 de agosto 2012
		- Crown Counsel (Penal)
		nombrado el 01 de abril 2013
		Cámaras de AG
		- Asesor Principal de la
		Corona (Civil y Comercial)
		SJR (nombrado en la
		promoción del cargo de
		Senior Crown Counsel el 15
		de septiembre de 2012.
		- Principal Crown Counsel
		nombrado el 1 de enero 2013
		- Crown Counsel (Civil y
		Comercial), nombrado el 07
		de diciembre 2012
		- Crown Counsel (Civil y
		Comercial), nombrado el 1 de
		marzo de 2012
	• Es necesario contar con más	- Crown Counsel (Civil y
	abogados en el Departamento	Comercial) designó el 1 de
	Jurídico.	diciembre de 2012.
		Abogado de la Corona (la
		redacción de leyes)
		- Consejo Parlamentario -
		actualmente bajo contrato por
		2 años, que comenzó 01 de
		septiembre 2013
		- Crown Counsel (Redacción
I	<u> </u>	Crown Country (reduceron

Legislativa) - En la actualidad
la firma de contratos como
cadete administrativo en
forma trimestral (no está
nombrado para un puesto)
nombrado para un puesto) RMPS lleva a cabo controles de diligencia debida sobre los antecedentes de personas reclutadas y se requiere su juramento de secreto, presenta y cumple con la Ley del Secreto para garantizar el cumplimiento con la confidencialidad y para mantener la integridad a un nivel alto. • Esto se considerará como parte del plan de desarrollo estratégico general GOM y estará sujeto a disponibilidad de financiación. • El Departamento Legal buscará incluir talleres en su programa de 2012. A este respecto, la entrada de
DPP entrante será sustancial. Conforme a
esto, ninguna decisión
concreta se tomará hasta
que el puesto sea ocupado
(luego de septiembre de
2011)
1 - 7

El Departamento Jurídico realizó un taller de 3 a 28 octubre, 2011 en la que los participantes fueron expuestos a la formación en materia de persecución de la delincuencia organizada incluido el lavado de dinero, elementos de la POCA como ejercicios prácticos para garantizar las órdenes de producción. El facilitador era un miembro de la Fiscalía de la Corona del Reino Unido. Un DPP ha sido nombrado y se encuentra ahora en la oficina. La oficina de la Fiscalía del Estado será responsable de la formación continua del personal de la FCAU. Se presentó el asunto ante la Junta en la reunión celebrada en marzo de 2010, tras los comentarios realizados por el equipo de evaluación del GAFIC en su reunión final en Departamento Jurídico febrero de 2010. En la debe realizar talleres con la reunión la Junta decidió FCAU sobre la operación de modificar la estructura para distintas las piezas proporcionar una mayor legislativas relativas a las claridad. Además, el FSC ha investigaciones de LD y el FT contratado a dos funcionarios (herramientas investigativas y procedimientos adicionales y actualmente es

confiscación). su intención contratar a un oficial de alto rango. La Junta de Directores de FSC ha decidido que la acción recomendada no era autoridades Las deben práctica para las operaciones considerar la reorganización de la Comisión. La Junta de la estructura organizativa de la FSC, para profundizar la decidió que la disposición de la Ley se refiere únicamente a eficacia de su desempeño. incluir la consulta y no para Ello debe proporcionar asesoramiento y consideración del personal, que no sería práctico para el equipamiento, financiamiento y otras formas de recursos Gobernador de nombrar o destituir a un director sin que sean los adecuados. ningún tipo de comunicación con el Director General, el responsable para la administración y funcionamiento de la Comisión. Se brindó capacitación para el personal de la Aduana de HM el 3 de julio de 2012 al 07 de agosto 2012. Otra capacitación está programada • La disposición de las para septiembre de 2012. secciones 5 y 8 de la FCS, que requieren la consulta del En marzo y abril de 2013, el Gobernador con el Director Director General de Aduanas de la FSC en materia del se sometió a un período de nombramiento y el despido de unión con la División de un director debe ser Investigaciones Penales del eliminada. Reino Unido HMRC. Como

		parte de la capacitación y la exposición, la Contraloría fue expuesta a los esfuerzos empleados por el Reino Unido para combatir el LD, el uso de SARS, POCA, las incautaciones de efectivo bajo POCA y cómo se procesan las incautaciones. Un Oficial de Aduanas de la Ley de Aduanas y la Unidad de Investigaciones asistió a un curso de capacitación de dos semanas financiado y
		coordinado por CARTAC en Granada del 15 al 26 de abril 2013.
		El Departamento de Aduanas llevó a cabo una serie de sesiones de formación en el verano de 2013 en la cuales el personal fue expuesto a la declaración de los instrumentos de dinero más de US\$10,000, SARS, las obligaciones legales de aduana cuando se hacen declaraciones, la incautación
	Las autoridades deben considerar la capacitación en	de efectivo, poderes bajo POCA y de conformidad con
	la identificación de la falsificación de moneda para	la Ley de Administración de Aduanas y temas
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

todos aquellos que trabajan en los puertos. La identificación de los metales y las piedras anteriores, como tal, también formar parte de dicha capacitación. El 26 de agosto de 2013, la FSC organizó una sesión de entrenamiento en el cual el personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomis de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de septiembre de 2012.	todas las Aduanas, sobre	relacionados. Este
los puertos. La identificación de los metales y las piedras anteriores, como tal, también formar parte de dicha capacitación. El 26 de agosto de 2013, la FSC organizó una sesión de entrenamiento en el cual el personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012. Isast el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	entrenamiento fue facilitado
de los metales y las piedras anteriores, como tal, también formar parte de dicha capacitación. El 26 de agosto de 2013, la FSC organizó una sesión de entrenamiento en el cual el personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
anteriores, como tal, también formar parte de dicha capacitación. El 26 de agosto de 2013, la FSC organizó una sesión de entrenamiento en el cual el personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de	•	
formar parte de dicha capacitación. FSC organizó una sesión de entrenamiento en el cual el personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
capacitación. entrenamiento en el cual el personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
personal de Aduanas fue expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
expuesto a transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de	capacitation	
transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		^
efectivo e instrumentos al portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
portador negociables, los métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
métodos de transporte de dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
dinero en efectivo, los sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
Decomiso de Efectivo. La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
La capacitación fue proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		Decomiso de Electivo.
proporcionada para el personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		I a como sito si ón fra
personal de HM el 3 julio de 2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		_
2012 hasta el 7 agosto de 2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
2012. Se ha programado otra capacitación para el mes de		
capacitación para el mes de		
		1 0
septiembre de 2012.		
		septiembre de 2012.
Y DA WAY TOOK		I DA IIII C ECCE
• La RA solicitará a ECCB		
ofrecer capacitación en		
identificación de moneda		
falsificada a todas las		
personas relevantes. Se		-
tomarán los pasos para		tomarán los pasos para

	identificar un facilitador para llevar a cabo la capacitación en la identificación de piedras y metales preciosos. Esto no es una prioridad dado que hay muy poca o casi ninguna actividad de metales preciosos en la isla. Se mantiene la decisión.
	Las autoridades actualmente revisan los procedimientos para implementar la acción de recomendación. Se requiere un juramento de confidencialidad por parte de los Funcionarios de la Unidad Actualmente se está revisando el manual de Política de Procedimiento de FCAU y, y una vez aprobado una copia será presentada al GAFIC.

31. Cooperación nacional.	PC	 No existen mecanismos establecidos que les permitan a los hacedores políticos cooperar entre sí. No existe un procedimiento estándar operativo establecido para la cooperación entre las autoridades competentes a nivel de operaciones. La Aduana de HM no está adecuadamente capacitada en ML y FT debido a la insuficiencia de recursos financieros. La consulta con el Comisionario de la FSC en el nombramiento y el 	 La RA debe fijar reglas sobre la confidencialidad y asegurar que la Unidad de Inteligencia Financiera cumple plenamente con las directrices Las autoridades deben asegurar que se establezca un mecanismo eficaz para reunir a las distintas autoridades competentes de manera periódica, en aras de desarrollar e implementar políticas y estrategias para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. 	Los miembros de RA son cabezas de varias autoridades competentes que se reúnen regularmente para adelantar funciones de RA incluyendo políticas y procedimientos de desarrollo e implementación para cumplir con las obligaciones POCA, Código y Reglamentaciones ALD/CFT y para asesor al Gobierno en tales asuntos. Esto se realiza a través de varias y valoraciones y
		el nombramiento y el despido de un director		varias valoraciones y evaluaciones del marco de

podría poner en peligro la cuestión de la	, and the second
cuestion de la independencia de la FSC	Las autoridades deben considerar la instauración de una secretaría para monitorear la implementación del régimen ALD/CFT del país. La RA establecida bajo la Sección 126 de POCA comprende el Fiscal General, un oficial de policía de alto rango (c) el Comisionado de la Comisión de Servicios Financieros, (d) un oficial superior de aduanas designado por el Gobernador tras previa consulta con el Director General de Aduanas, (e) un funcionario superior designado por el Gobernador previa consulta con el Jefe de Inmigración, y (f) cualquier otra persona, con calificaciones apropiadas o con experiencia, ya sea nombrada por el Gobernador, por el término especificado por el Gobernador, se reúne regularmente y realiza las funciones de la Secretaría. La propuesta es crear una relación que exista entre el jefe de las autoridades competentes.

Parece existir una excelente relación de trabajo entre las autoridades competentes a nivel estratégico, debido a la composición de la AR. No obstante, a nivel operativo, parece ad hoc la relación entre las autoridades competentes. Las autoridades deben considerar la formalización de las coordinaciones con MOU entre las autoridades locales. La Fiscalía General debe considerar jugar un papel más diligente en la orientación a la FCAU con respecto a las investigaciones ALD/CFT. Ana niniciado la capacitación conjunta el desarrollo de relaciones de trabajo en ivel operativo. Las autoridades competentes. Desde la EM, la Autorida de Reporte ha elaborad un Acta de Entendimiento para establecer una mayo cooperación entre la policía y la Aduana que sencuentra actualmente baj la discusión. El proyecto de acta de entendimiento se encuentre na Sa Cámaras AG, si embargo, todavía no se sido de La Aduana y de Departamento de Renta investigaciones ALD/CFT.
--

Ahora confirmamos que se firmó el acta de entendimiento entre las Aduanas y Servicios de Ingresos de Montserrat y el Servicio Royal de Policía de Montserrat para proporcionar una mayor cooperación entre los servicios encargados de hacer cumplir la ley el 13 de febrero de 2014 (Anexo 4 copia del MOU firmado). • La capacitación formal, ahora realizada "en casa" facilita el desarrollo de la cooperación nivel operativo puesto que todo personal de las autoridades competentes participará en 1a capacitación. • Esta función será llevada a cabo por la División Criminal del Departamento Legal bajo la • Las autoridades competentes administración directa de considerar deben DPP. Para compromisos la formulación de un plan firmes una vez que el estratégico partiendo de un puesto fue ocupado el enfoque basado en el riesgo, siguiente mes. tanto a corto plazo como a largo plazo, que se enfoque • El DPP recién nombrado en las APNFD y las OSFL, ha confirmado que ha seminarios con preparado un programa

capacitación y concienciación para la capacitación de la que las ayude a lograr un RA / FCAU / Aduana cumplimiento pleno con sus durante el año 2012 y pondrá en práctica un plan obligaciones y requisitos dentro de la legislación. de capacitación continua. • FSC ha sido designado Autoridad como Supervisión para APNFDs OSFLs. Su Plan Estratégico incluye conducción capacitación a entidades sujetas a requisitos y obligaciones ALD/CFT sobre un enfoque basado en riesgos. • La Junta de la Comisión ha • Montserrat ha demostrado un decidido que, dado el elevado nivel de cooperación tamaño y los recursos entre los hacedores políticos a limitados dispuestos para Montserrat, la integración escala nacional. Durante la de las funciones creará las visita in situ se identificaron dos temas fundamentales. En eficiencias. Esta situación primer lugar, se apreció puede ser supervisada y el demasiada duplicación por aumento en el número de de las distintas transacciones indicará la entidades. El Presidente/a de necesidad de proporcionar la AR fungía también como un apoyo adicional. Regulador de las IBC y Director/Jefe de la Comisión de Servicios Financieros. Parece ser que el Jefe ejercía además otros papeles

32. Estadísticas.	PC	• No parece que se hayan	normativos. Aparte de la probabilidad de que surjan conflictos de intereses, la posibilidad de trabajar eficientemente cuando se suman todas estas enormes responsabilidades, es bastante cuestionable. Esta idea se desprendió del hecho de que durante la visita in situ se hizo evidente que no todas las APNFD y no todas las instituciones financieras, en menor medida, habían recibido un monitoreo, supervisión y capacitación abarcadora, a tono con el mandato de la legislación de la FSC. Está claro que es necesario asignar más recursos a estas áreas para aumentar el personal de la FSC. • Montserrat debe al propio tiempo considerar el establecimiento de medidas para asegurar una separación más definitiva de los roles y las funciones, y garantizar la mayor transparencia posible. • La UIF debe establecer un	Además, el Gobierno y la política del Consejo Monetario de ECCU es que debe existir una "ventanilla única" para los asuntos regulatorios y de supervisión. Actualmente las
	-	mantenido fielmente estadísticas, por lo cual puede que no necesariamente se hayan	sistema para garantizar la recogida y análisis de información relativa a las transferencias electrónicas	estadísticas de las remesas se presentan al FSC por parte de MSBs. Proponemos solicitar que

captado todas las situaciones.

- La AR no conserva estadísticas sobre las transferencias cablegráficas internacionales.
- No se mantiene información sobre las remisiones espontáneas hechas por la Autoridad de Reporte (AR) o la FCAU a autoridades extranjeras.
- La Aduana no mantiene estadísticas sobre casos que hayan sido remitidos a otras Agencias, como la AR, para hacer investigaciones.
- La Aduana no mantiene estadísticas abarcadoras sobre los embargos en el cruce de fronteras.
- La Aduana no mantiene estadísticas todavía sobre el transporte transfronterizo de instrumentos monetarios y al portador negociables.
- Todas las autoridades competentes no mantienen amplias estadísticas.
- No se conserva información sobre las remisiones espontáneas hechas por la AR o la

efectuadas.

todas las instituciones financieras presenten información en relación con transferencias electrónicas a FSC. FSC proporcionará a FIU estadísticas acerca de transferencias electrónicas. La FCAU ha confirmado que ahora mantiene la base de datos estadísticos de las transferencias electrónicas presentadas por el FSC.

• Las estadísticas deben ser utilizadas como un medio para evaluar y revisar los sistemas existentes.

• La FSC ahora recibe los datos relativos a las transferencias electrónicas de todos los F.I y ahora envía información a la UIF. Al presente las estadísticas se remiten a ECCB y son mantenida a la FSC relativas a estas actividades.

Apéndice 5 - estadísticas relativas a las solicitudes recibidas para la información de las UIF extranjeras y el número de referencias hechas por la FCAU a autoridades extranjeras

• La Aduana no mantiene todavía estadísticas sobre el transporte transfronterizo de

• la Aduana actualmente mantiene estadísticas

FCAU a las autoridades instrumentos monetarios y al manuales. El portador negociables, aunque Departamento pretende extranjeras. existe un proyecto lanzar una base de datos La Autoridad de Reporte enmienda a la Ley de la electrónica en el futuro (AR) mantiene no (Control Aduana y cercano. estadísticas abarcadoras e Administración), que independientes con incorporaría, cuando El proyecto de Ley respecto las implemente, enmienda a la Aduana sistema un transferencias cablegráficas obligatorio de declaración. (Control y Administración) internacionales. fue aprobado en abril de 2010. La legislación establece que el Oficial de Aduanas debe registrar la identificación y otros datos sobre la moneda e instrumentos negociables al portador y lo presentará a la Comisión de Servicios Financieros. Se considera que la Aduana de Montserrat y el Servicio de Rentas ya cuentan con los sistemas adecuados de ICT vigentes con el fin de mantener las amplias estadísticas sobre las incautaciones transfronterizas, la divulgación y las revelaciones. Amplia inteligencia sobre el movimiento hacia adentro y

hacia afuera de los bienes está disponible en el sistema **ASYCUDA Mundial** introducido en 2010. La información específica sobre la aplicación de la ley también está disponible en el 'Sistema Regional de Inteligencia Criminal de los Territorios de Ultramar (OTRCIS). Se trata de un sistema informático en red que ofrece la policía, las aduanas y los departamentos de inmigración del Caribe del Reino Unido OTs con una inteligencia criminal y el sistema seguro de información sobre el análisis de datos. Se realiza trabajo adicional • La Aduana debe considerar con los planes para capacitar recoger y conservar amplias a más personal con el fin de estadísticas sobre los embargos en el cruce de maximizar el uso de la fronteras y las peticiones información disponible en OTRICS. (Ver las estadísticas У espontáneas. formales Además, todas las autoridades en apéndice 17) competentes deben considerar el procedimiento adoptado en • La base de datos arriba la Recomendación 32 de las 40+9 Recomendaciones del mencionada incluirá GAFI sobre el registro y mantenimiento de conservación de estadísticas. estadísticas en confiscaciones transfronterizas, solicitudes formales y

espontáneas. Con respecto a las Aduanas, • Deben mantenerse amplias favor ver los comentarios estadísticas sobre todos los aspectos de las operaciones arriba indicados. de la Aduana, incluyendo Aduanas mantiene un sistema registros declaraciones/revelaciones e manual para capturar la información necesaria para incautaciones. Estas mantener amplias estadísticas estadísticas deben estar al sobre incautaciones alcance de la Aduana, las transfronterizas, solicitud entidades del orden público y departamentos formal y espontánea. otros gubernamentales, para su uso. La FSC y la aplicación del Orden Público mantienen una base de datos de estadísticas relacionadas con el ALD/CFT. • La aduana actualmente mantiene estadísticas de forma manual. El Departamento pretende lanzar una base de datos electrónica en el futuro cercano. Además, la información también se tiene en el sistema de la base de datos de **ASYCUDA** • El Servicio de Aduanas e Impuestos de Montserrat (MCRS) ya mantiene las

				estadísticas en una base de datos computarizada. Ver arriba los nuevos comentarios
				Ahora se recibe la información sobre las transferencias bancarias de FSC y se mantienen las estadísticas.
33. Personas jurídicas – beneficiarios reales.	PC	 No se pudo determinar la eficacia de la implementación debido a la reciente promulgación de la legislación. Ningunas disposiciones claras en la Ley de Compañías para exigir la conservación de la información sobre la titularidad real y el control de las empresas locales. 	Debe existir las disposiciones claras en la Ley de Compañías para exigir la conservación de la información sobre la titularidad real y el control de las empresas locales.	Ha sido nombrado un consultor para redactar un Proyecto de Ley para la Ley de Compañías. Se pretende que la nueva legislación estipule que la autoridad competente tenga facultad de obtener y mantener información acerca de beneficiarios reales con respecto a compañías locales.
		Ningunas disposiciones claras para la obtención y el acceso a la información, de manera oportuna sobre la titularidad real y el control de las empresas locales bajo la Ley de Compañías	 Debe existir las disposiciones claras para la obtención y el acceso a la información, de manera oportuna sobre la titularidad real y el control de las empresas locales bajo la Ley de Compañías. 	Ver comentarios precedentes. Es intención que las disposiciones adecuadas se hagan en cualquier legislación nueva para la información que se requiera mantener y ésta disponible a la autoridad competente de forma

				oportuna.
				Actualmente se está redactando la legislación para asegurar el mantenimiento de los beneficiarios reales de las entidades jurídicas, incluyendo los fideicomisos y los acuerdos legales. La Ley de Enmiendas
				La Ley de Enmiendas Misceláneas (Servicios Financieros) 2013 se convirtió en ley el 25 de julio de 2013. Sus disposiciones se refieren a esta recomendación. (Ver Anexo 4)
34. Acuerdos legales – beneficiarios reales.	MC	No se pudo determinar la eficacia de la implementación debido a la reciente promulgación de la legislación		
Cooperación Internacional				
35. Convenciones.	PC	No se ha listado como drogas controladas algunas	No existe evidencia suficiente	Una auditoria de la disposición legislativa está

sustancias psicotrópicas en de que se hayan cubierto teniendo lugar en cualquier las listas actualizadas de la adecuadamente las sustancias modificación necesaria que psicotrópicas. se haga a la legislación Convención de Viena 1971 local en 2012 necesario Es capturar algunos aspectos de la La jurisdicción ha realizado definición de terrorismo, a las solicitudes de los tono con el Convenio convenios pertinentes de la Internacional para la ONU para ser extendidos a Represión de la Montserrat. Ahora Financiación del entendemos que las Terrorismo. autoridades del Reino Unido No se han extendido la están revisando la legislación Convención de Palermo y la de Montserrat con el fin de Convención del extender los convenios sobre Financiamiento del si se considera que la Terrorismo 1999 a legislación es aplicable Montserrat. autoridades Las deben • FCO/GOV responderá pleno asegurar el cumplimiento con las • Se adoptarán la medida de disposiciones de todas las seguimiento con el fin de Convenciones requeridas. obtener la aprobación del Reino Unido para extender todos los Convenios pertinentes a la jurisdicción. • El Gobierno del Reino Unido ha manifestado su voluntad de ampliar las dos Convenciones y ha solicitado que se realice una evaluación preliminar

			Montserrat debe solicitar que la Convención de Palermo y la Convención del Financiamiento del Terrorismo 1999 sean extendidas a la jurisdicción	 sobre el Cumplimiento de Montserrat con estas dos convenciones. FCO/GOV responderá Se adoptarán la medida de seguimiento con el fin de obtener la aprobación del Reino Unido para extender todos los Convenios pertinentes a la jurisdicción. Ver arriba.
36. Asistencia legal mutua (ALM).	MC	No existen procedimientos específicos para establecer marcos de tiempo para el cumplimiento con las solicitudes de asistencia. Resulta difícil juzgar la	Montserrat debe considerar la revisión de los procedimientos actuales para ejecutar las peticiones de ALM, en aras de propiciar una mayor eficiencia.	 Los procedimientos serán revisados con miras a hacer cambios necesarios a finales de junio de 2012. La jurisdicción ha introducido los procedimientos para la tramitación de la solicitud de asistencia en virtud de la Ley del Impuesto sobre el Intercambio de información e implementará los procedimientos similares con la ejecución de MLATs.

eficacia de la implementación.	La jurisdicción debe crear mecanismos para establecer marcos de tiempo específicos para el cumplimiento de las peticiones de asistencia.	Las disposiciones y procedimientos existentes será revisados con miras a efectuar cambios necesarios para finales de junio de 2012. En este asunto, la legislación ahora se encuentra vigente que cubre este requisito, es decir, la Ley de Intercambio de Información Fiscal 2011.
	Montserrat debe considerar la ampliación de las disposiciones sobre la asistencia legal mutua para incluir los delitos fiscales.	Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. Se anticipa que el Consejo proporcionará la guía de política. El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones

serán completadas y promulgadas en ley antes del 31 de mayo de 2014. Debe hacerse una disposición clara para permitir el cumplimiento con Se elaborará un proyecto de las solicitudes de asistencia enmiendas estarán preparadas en términos de las órdenes para abordar esta extranjeras de confiscación recomendación y sometidas a no penal. la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán completadas y Deben hacerse disposiciones promulgadas en ley antes claras para asegurar que el del 31 de mayo de 2014. embargo civil se extienda a las órdenes extranjeras no Se elaborará un proyecto de penales. Deben ofrecer las enmiendas estarán preparadas disposiciones claras para para abordar esta asegurar que el decomiso recomendación y sometidas a civil se extiende a órdenes la aprobación del Gabinete en extranjeras no criminales. o alrededor de octubre de 2013, con la adición de Montserrat debe articular una redactor legislativo superior a definición clara de un delito las cámaras en Septiembre. grave con privación de libertad o una norma para la

			aplicación del término	Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre.
				Esta frase ahora se define en la Ley de Justicia Penal (Cooperación Internacional) (Enmienda) No. 18 de 2012. Sección 8 (1A) dispone que "delito con privación de libertad grave" en esa sección se refiere a un delito grave
				No se ha realizado ninguna otra modificación legislativa en este sentido como prioridad durante el último trimestre estaba en otras áreas temáticas. Se prevé que esto va a cambiar antes del 31 de mayo de 2014.
37. Doble incriminación.	MC	En ausencia de una doble incriminación solo se puede prestar una asistencia legal	Montserrat debe considerar la revisión de los procedimientos actuales para	Los procedimientos serán revisados con miras a hacer los cambios

mutua parcial.	ejecutar las peticiones de ALM, en aras de propiciar una mayor eficiencia.	necesarios para finales de junio de 2012.
	La jurisdicción debe crear mecanismos para establecer marcos de tiempo específicos para el cumplimiento de las peticiones de asistencia.	La Ley de Interpretación, que entró en vigor el 17 de agosto 2011 dispone: "20. Disposiciones Generales de Principios cuando no se establece ningún plazo En el caso de una falta de
	Montserrat debe considerar la ampliación de las disposiciones sobre la asistencia legal mutua para incluir los delitos fiscales.	plazo fijo o permitido dentro del cual se realiza cualquier trabajo, se exige la realizado del mismo con toda la velocidad conveniente, y tan a menudo como surge la ocasión establecida". (negrita y subrayado para dar énfasis)
	Debe hacerse una disposición clara para permitir el cumplimiento con las solicitudes de asistencia en términos de las órdenes extranjeras de confiscación no penal.	Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. El Gabinete dio prioridad a

			 Deben hacerse disposiciones claras para asegurar que el embargo civil se extienda a las órdenes extranjeras no penales. Deben ofrecer las disposiciones claras para asegurar que el decomiso civil se extiende a órdenes extranjeras no criminales. Montserrat debe articular una definición clara de un delito grave con privación de libertad o una norma para la aplicación del término 	otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán completadas y promulgadas en ley antes del 31 de mayo de 2014. Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre.
38. ALM en la confiscación y el congelamiento.	MC	 Falta de definición clara y norma aplicable de lo que es un delito grave con privación de libertad 	Montserrat debe articular una definición clara de un delito grave con privación de libertad o una norma para la aplicación del término	Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de

				2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán completadas y promulgadas en ley antes del 31 de mayo de 2014.
39. Extradición.	MC	No fue posible evaluar la eficacia de la implementación	No existe una obligación específica que exija al Gobernador que actúe con prontitud luego de haber recibido una solicitud de extradición. Montserrat debe considerar la introducción de un requisito sobre el marco de tiempo específico o incluso disposiciones de "sin demora".	Ninguna acción tomada para modificar la Ley de Extradición; sin embargo la sección 20 de la Ley de Interpretación que entró en vigencia el 17 de agosto de 2011 estipula: "20. Disposiciones de Principios Generales cuando ningún tiempo prescribe Cuando no hay tiempo prescrito o permitido durante el cual se pueda hacer cualquier cosa, la cosa debe hacerse con la velocidad conveniente, y tan pronto como la ocasión surja". (El subrayado y en negrilla para énfasis)

				Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán completadas y promulgadas en ley antes del 31 de mayo de 2014.
40. Otras formas de cooperación.	MC	CJICA no aborda plenamente si las peticiones se rechazan o no por la única razón de que se considera que involucran cuestiones fiscales.	 Las autoridades deben considerar la enmienda a la Ley de la Justicia Penal (Cooperación Internacional) (Cap. 04.06) y POCA, para plantear específicamente que las solicitudes no se rechazarán por el único motivo de que la petición tiene que ver con cuestiones fiscales. Las autoridades de Montserrat deben considerar que todas las solicitudes 	Las modificaciones se harán a la legislación local en 2012 Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en

internacionales relativas al ALD/CFT se encaminen a través de la Fiscalía General v designar al Fiscal General como la Autoridad Central de Montserrat. Esta disposición, introducida, una vez eliminaría cualquier demora administrativa de peticiones extranjeras ejecutadas por el General Fiscal en desempeño de sus funciones de manera oportuna.

- Las actuales disposiciones legislativas que rigen la prestación de asistencia, deben reevaluarse, con el fin de racionalizar el proceso para que estas sean más eficientes y reducir la posibilidad de retrasos.
- No se apreció evidencia alguna de que Montserrat hubiera realmente entrado en algún acuerdo o MOU firmado con otros países, para facilitar el intercambio de información.

Septiembre.

El Gabinete dio prioridad a otra legislación durante el último trimestre. Se prevé que las modificaciones serán completadas y promulgadas en ley antes del 31 de mayo de 2014.

Con la introducción posterior de DPP en septiembre bajo la Nueva Constitución, esta autoridad debe recaer en DPP. Las modificaciones serán redactadas por el consultor Richard Carpenter al recibo de las instrucciones de FSC. Se anticipa que tendrá lugar a finales de junio de 2012.

 Ninguna acción tomada. A colocar en el programa Legislativo para culminación de cualquier modificación necesaria de la legislación local en 2012

	Se elaborará un proyecto de enmiendas estarán preparadas para abordar esta recomendación y sometidas a la aprobación del Gabinete en o alrededor de octubre de 2013, con la adición de redactor legislativo superior a las cámaras en Septiembre. • FSC ha celebrado MOU con el Banco Central del Caribe Oriental (Eastern Caribbean Central Bank), 8 países miembros de ECCU, y autoridades de Supervisión Bancaria en Panamá, Costa Rica y Guatemala. La jurisdicción también ha celebrado acuerdos bilaterales con países EU para ofrecer información con respecto a intercambio de información requerida bajo
	el Reporte de Montserrat de la Orden de 2005 de Información de Renta. Además, se han firmado e implementado diez
	acuerdos bajo la Ley de Cambio de Información Tributaria de 2010. Estos son respectivamente con

				Australia, Reino de Bélgica, Dinamarca, Faroes, Finlandia, Groenlandia, Islandia, Reino de Holanda, Reino de Noruega y Suecia.
Las Nueve Recomendacion es Especiales				
RE.I Implementación de los instrumentos de la ONU.	MC	Montserrat no es parte de la Convención de Palermo y Convención del Financiamiento del Terrorismo 1999.	Montserrat debe solicitar que la Convención de Palermo y la Convención del Financiamiento del Terrorismo 1999 sean extendidas a la jurisdicción	Las autoridades se encuentran negociando con el Gobierno del Reino Unido para efectuar arreglos para extender la Convención a Montserrat.
RE.II Penalización del financiamiento del terrorismo.	PC	La legislación no se aplica a la actividad terrorista adoptada para obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún acto de conformidad con el Artículo 2 (1) (b) de la Convención sobre el Financiamiento del Terrorismo.	Montserrat debe revisar la definición de "terrorismo" para abordar apropiadamente las actividades de una organización terrorista. La definición de "terrorismo" debe ser revisada para capturar todos los actos contemplados en la Convención sobre la Supresión del Financiamiento del Terrorismo que figuran en las Nueves Convenciones especificadas en dicho instrumento.	 Las modificaciones se harán a la legislación local en 2012 La jurisdicción ha abordado la cuestión con las autoridades británicas, pero hasta la fecha no ha recibido ninguna realimentación al respecto. La Ley de Producto del Delito (Enmienda) N° 3 de 2013 incluye una disposición que aborda las recomendaciones de los examinadores
		La definición de terrorista no incluye una	 Del mismo modo la legislación debe ser 	Deficiencia rectificada en el

		"organización terrorista". • La eficacia del marco jurídico no se puede evaluar apropiadamente en ausencia de investigaciones y sanciones por FT.	modificada para capturar la actividad terrorista que es un acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar cualquier acto	 Las modificaciones se harán a la legislación local en 2012 La jurisdicción ha abordado la cuestión con las autoridades británicas, pero hasta la fecha no ha recibido ninguna realimentación al respecto. La Ley de Producto del Delito (Enmienda) N° 3 de 2013 incluye una disposición que aborda las recomendaciones de los examinadores Deficiencia rectificada en el 4to. Informe de Seguimiento
RE.III Congelamiento y confiscación de activos terroristas.	PC	Los sistemas establecidos no cubren adecuadamente la comunicación eficaz inmediata de las acciones emprendidas bajo los mecanismos de congelamiento a los que se hace referencia en los	La jurisdicción debe establecer sistemas concretos que dispongan una comunicación eficaz inmediata para las acciones tomadas bajo los mecanismos de congelamiento a los que se hace referencia en los	Los procedimientos escritos serán introducidos para comunicarlos a las acciones del sector financiero que se van a tomar para congelar fondos u otros activos provenientes del

- Criterios III.1 III.3 para el sector financiero al tomar dicha acción.
- No existe una disposición específica sobre procedimientos eficaces y públicamente conocidos considerar para eliminación del listado y el descongelamiento fondos u otros activos de entidades personas eliminadas de la lista, de forma oportuna, a tono con los procedimientos internacionales.
- No se dispone explícitamente el congelamiento inmediato de fondos terroristas.

Criterios III.1 – III.3 para el sector financiero, inmediatamente al tomar dicha acción.

- Puede Montserrat que considerar necesite recomendación al Reino Unido de que la Orden Anti-Terrorismo 2001 enmendada para abordar específicamente el tema del "congelamiento sin demora" de los fondos de terroristas identificados.
- La jurisdicción debe considerar la realización de disposiciones específicas sobre procedimientos eficaces y conocidos públicamente para manejar las peticiones de eliminación de la lista y el descongelamiento de fondos u otros activos de personas o

terrorismo.

 La jurisdicción ha abordado la cuestión con las autoridades británicas, pero hasta la fecha no ha recibido ninguna realimentación al respecto.

Ahora recibimos de la notificación automática del Reino Unido de las sanciones que ahora enviamos a los proveedores de servicios y las APNED.

La jurisdicción ahora cuenta con un guía de procedimientos para la aplicación inmediata de las sanciones para proporcionar una comunicación inmediata efectiva de las acciones emprendidas bajo los mecanismos de congelamiento al sector financiero. Véase el apéndice 6 (1)

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad también publicó una guía sobre la aplicación de sanciones en los Territorios de Ultramar.

entidades eliminadas de la Véase el apéndice 6 (2) lista, a tiempo, a tono con los procedimientos Las notificaciones internacionales. automáticas de las sanciones recibidas del Reino Unido están emitidas a los proveedores de servicios y las APNFD. Véase el apéndice 6 (3) • Una recomendación de GOM será enviada a FCO para llevar a cabo la puesta en acción. GOM ha solicitado la opinión del Reino Unido con respecto a esta acción recomendada. La jurisdicción llevará a • Es necesario que exista una cabo un seguimiento con el disposición adecuada sobre Gobierno del Reino Unido gastos extraordinarios. relativo a la cuando los fondos ya han sido implementación de las embargados o congelados. medidas recomendadas. No existe una disposición • Debe hacerse una disposición adecuada sobre gastos ley sobre • Los procedimientos para la extraordinarios una vez que procedimiento para transferir considerar solicitudes de embargado o al Comité creado bajo la han retiro de listas no se congelado los fondos. S/RES/1452 (2002), llevan a cabo en el peticiones para la liberación territorio, sino en el de fondos o activos que han Reino Unido, Las sido congelados y que se autoridades solo son requieren para cubrir gastos responsables por

básicos de subsistencia.	garantizar que las Órdenes que emana el Reino Unido se implementan y las instituciones financieras son avisadas oportunamente y consistentemente de los procedimientos internacionales.
	Las autoridades se pondrán en contacto con el Gobierno del Reino Unido que emite los Decretos del Consejo relativos a la introducción de esta medida recomendada. La jurisdicción llevará a cabo un seguimiento con el Gobierno del Reino Unido relativo a la implementación de las medidas recomendadas.
	Las autoridades conocen la responsabilidad contingente que existe
	Esta es una acción recomendada estipulada para toda la legislación relevante lanzada con respecto al congelamiento

				de fondos o activos.
RE.IV Reporte de transacciones sospechosas.	MC	Ningunos requisitos relacionados con el reporte de transacciones sospechosas que involucran las cuestiones fiscales.	Debe aplicarse el requisito de reportar transacciones sospechosas independientemente de si se cree, entre otros elementos, que involucran cuestiones fiscales.	El Consejo Ejecutivo considerará si introducir un Proyecto de Ley para modificar POCA para hacer provisiones para la acción recomendada. Se abordó el requerimiento al considerar la acción recomendada en relación con la Recomendación 13.
RE.V Cooperación internacional.	PC	 La definición de terrorismo en ATFOMOTO no cumple adecuadamente con los requisitos del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. El financiamiento del terrorismo puede que no sea un delito extraditable. CJICA no aborda plenamente si las peticiones se rechazan o no por la única razón de que se considera que involucran cuestiones fiscales. 	 Montserrat debe articular una definición clara de un delito grave con privación de libertad o una norma para la aplicación del término Montserrat debe considerar la revisión de los procedimientos actuales para ejecutar las peticiones de ALM, en aras de propiciar una mayor eficiencia. La jurisdicción debe crear mecanismos para establecer marcos de tiempo específicos para el cumplimiento de las peticiones de asistencia. Montserrat debe considerar la ampliación de las 	 Las autoridades trabajarán conjuntamente con el Gobierno del Reino Unido quien hace Órdenes al Consejo en relación con la introducción de esta acción recomendada. La Ley de Cambio de Información Tributaria de 2011 y las Reglas de Cambio de Información Tributaria son aplicables. La Ley entró en vigencia el 6 de enero de 2011. Las Reglas entraron en vigor por S.R.O. 49 de 2011. Una nueva Ley de Interpretación fue promulgada el 5 de agosto

asistencia legal mutua para incluir los delitos fiscales.	prevé las acciones que se deben tomar con la diligencia debida. El texto dice lo siguiente: "20 Disposiciones sobre los
	Principios Generales cuando no se prescribe el plazo Cuando no se prescribe o permite ningún plazo dentro del cual se debe realizar cualquier actividad, y con la diligencia debida, y tantas veces como la ocasión se presenta." Esta disposición es de aplicación general
	El Departamento Legal adicionará esto a su agenda legislativa y buscará guías de política en cuanto al Gabinete
	Estos asuntos se encuentran bajo consideración activa y exigirán guía de política de parte del Gabinete que se reunirá en el mediano plazo

RE. VI Requisitos ALD para los servicios de transferencia de dinero/valor.	PC	 La eficacia de las sanciones no se puede evaluar debido a la falta de información. El marco legislativo ALD/CFT aplicable a los proveedores de servicios monetarios no se ha implementado eficazmente. 	• La FSC debe emitir instrucciones e impartir capacitación para guiar a los proveedores de servicios monetarios sobre la ejecución eficaz de sus responsabilidades dentro del marco legislativo ALD/CFT recién promulgado.	 La capacitación de MSBs y FI se programa para septiembre de 2011. La capacitación de MSB y FI fue realizada el 15 de septiembre de 2011 Se brindó capacitación a las MYPE el 17 de julio 2013
			Teniendo presente lo anterior, la FSC debe evaluar el nivel actual de cumplimiento con la legislación ALD/CFT de los proveedores de servicios monetarios, con la finalidad de mejorar el nivel de cumplimiento con las legislaciones recién promulgadas.	 FSC actualmente revisa procedimientos de cumplimiento escritos de todos los MSB para garantizar que las políticas y procedimientos cumplen con los requisitos de la legislación ALD/CFT. El FSC ha recibido los manuales actualizados de cumplimiento de MSBs y confirma que los manuales reflejan las disposiciones de la legislación ALD / CFT 2010.
RE. VII Normas para las transferencias cablegráficas.	MC	No se puede evaluar la eficacia debido a lo reciente de la aprobación de POCA, las	Debe enmendarse el Código para abordar el requisito mediante el cual a cada parte en la cadena de pago de	La Regla 47 del Código ALD/CFT estipula esta acción recomendada. El GAFIC para confirmar

		Regulaciones y el Código.	instituciones financieras intermediarias y beneficiarias se le exige que asegure que la información completa sobre el originador acompañe a la transferencia cablegráfica transmitida.	que la disposición de la Regla 47 cumple con los requerimientos de la RE VII.
RE.VIII Organizaciones sin fines de lucro.	PC	 Dada la reciente promulgación de las Regulaciones OSFL, solo recientemente la Comisión ha iniciado su programa de acercamiento No hay sistemas o procedimientos establecidos para tener acceso públicamente a la información sobre las OSFL. No existe un requisito de que las OSFL reporten las donaciones inusuales. No se monitorean las actividades internacionales de las OSFL. No hay un conocimiento investigativo con respecto al examen de las OSFL sobre las que se sospecha que están siendo explotadas por actividades terroristas, o están respaldadas activamente por actividades terroristas. 	 Las autoridades deben adoptar el acercamiento al sector OSFL con el fin de proteger el sector de las actividades terroristas. Las autoridades deben supervisar las actividades de las OSFL para prevenir o reducir la probabilidad de que los fondos y otros activos sean transferidos a través de las OSFL no serán utilizados para apoyar las actividades de terroristas u organizaciones terroristas. Deben exigir a las OSFL que informen a la Autoridad de Reporte sobre las donaciones inusuales. Las autoridades deben emprender un acercamiento al sector de las OSFL, con el fin de proteger al sector frente a las actividades terroristas. Las Autoridades reguladas deben asegurar que las 	Desde inicios de septiembre de 2011 las autoridades han iniciado el registro de Organizaciones sin Fines de Lucro, requisito de las Reglamentaciones de Organizaciones sin Fines de Lucro No. 24 of 2010. Hasta la fecha, un número de ONL ha sido registrado conforme a la legislación y el FSC está procesando las solicitudes de registro. La Autoridad de Supervisión se ha iniciado la supervisión de estas entidades. El FSC ha dado instrucciones por escrito a las ONL que detallan sus obligaciones en virtud del Reglamento. Se proporciona la información relacionada con la emisión de los Certificados de Registro.

 entidades reguladas (OSFL) se mantengan vigilantes en su respuesta al riesgo de que sean utilizadas indebidamente por los que financian el terrorismo. Deben darse a conocer a las OSFL los procedimientos de reporte en el caso de transacciones irregulares relativas a las actividades terroristas. Un seminario de las OSFLs tendrá lugar en enero de 2012 para valorar las OSFLs registradas en cuanto a los riesgos. El seminario está ahora reprogramado para el segundo semestre de este año para incluir todas las OSFL registradas.
Los representantes de las ONL asistieron a un taller de AML / CFT, el 17 de julio de 2013. • La Autoridad de Regulación debe desarrollar un programa de monitoreo del cumplimiento por parte de las OSFL. • Esta acción recomendada se incluirá en un seminario de entrenamiento-capacitación. La información sobre las OSFL está fácilmente disponible. Las Reglamentos de NPO disponen que el público, mediante el pago de una tasa prescrita, puede inspeccionar el Registro de NPO
• Las autoridades deben considerar el establecimiento • El registro anual y la

			de sistemas y procedimientos para permitir que la información sobre las OSFL esté disponible públicamente.	presentación de declaraciones anuales será un mecanismo para que la Autoridad de Supervisión monitoree las actividades.
			Las autoridades deben considerar el monitoreo de las OSFL y sus actividades internacionales.	Las Reglamentaciones sin Fines de Lucro de 2010 ofrecen información de OSFLs públicamente disponibles para inspección del registro de OSFLs
				A las OSFLs se les exigirá registro y presentación de declaraciones anuales. La información proporcionada en las declaraciones se utilizará para monitorear sus actividades.
			Debe considerarse el desarrollo del conocimiento investigativo con respecto al examen de las OSFL sobre las que se sospecha que están siendo explotadas por actividades terroristas, o están respaldadas activamente por actividades terroristas.	La acción recomendada se acepta. Cualquier capacitación para el desarrollo de expertos investigativos con respecto a actividades ALD/CFT incluirá capacitación de la mala utilización de OSFLs para soportar y financiar actividades terroristas.
RE.IX Declaración y	NC	No existe un sistema establecido de	La Aduana debe implementar el un sistema de declaración	La jurisdicción ha lanzado un sistema de revelación

Revelación en el	revelación/declaración con	que se utilice junto con el	para pasajeros entrantes.
Cruce de	el umbral requerido.	sistema de revelación para los	1 1
	_	_	No se requiere ninguna
Fronteras.	No está estructurada de	pasajeros que entran y salen.	medida adicional en este
	manera adecuada la	El umbral no debe ser mayor	punto
	cooperación interna entre la	de EUR/US15000.00.	
	Aduana y otras agencias.		
	• Los agentes aduanales no	• Los oficiales de la Aduana	Las autoridades están
	están suficientemente	deben recibir capacitación en	investigando capacitación
	capacitados en el	el análisis del	adecuada y la financiación
	ALD/CFT y otras técnicas	comportamiento para	de dicha capacitación. Se
	aduanales relacionadas.	utilizarlo en el escrutinio de	harán investigaciones en
	• La participación de la	los pasajeros, y en técnicas de	cuanto a la viabilidad de
	Aduana en el ALD/CFT no	contrabando de posibles	compartir recursos con
	es suficiente.	transportadores de moneda.	otras jurisdicciones.
	• No se puede tener acceso a		
	un sistema eficaz de		Los Funcionarios de
	revelación debido a		CARTAC realizaron un
	estadísticas insuficientes.		"análisis de necesidades de
			capacitación" de MCRS
			durante junio de 2012. Se
			anticipa un informe oficial
			pero la realimentación indica
			que la capacitación sobre la
			investigación / inteligencia
			estará disponible para tres
			personas aproximadamente en
			un evento regional que se
			celebrará en Granada en abril
			de 2013. Se espera que esta
			capacitación incluya los
			aspectos de esta
		• Las autoridades deben	recomendación.
		considerar a la realización de	
		revelaciones/declaraciones	
		falsas a las autoridades	Un oficial de Ingresos y
		aduanales, un delito de	Servicio de Aduaneros de

estricta responsabilidad. Montserrat asistió a un curso de formación de dos semanas financiado y coordinado por CARTAC en Granada del 15 al 26 de abril 2013. • Deben mantenerse amplias estadísticas sobre todos los El 26 de agosto de 2013, la aspectos de las operaciones FSC organizó una sesión de entrenamiento en el cual el de la Aduana, incluyendo registros personal de Aduanas fue declaraciones/revelaciones e expuesto a transporte transfronterizo de dinero en incautaciones. Estas efectivo e instrumentos al estadísticas deben estar al portador negociables, los alcance de la Aduana, las métodos de transporte de entidades del orden público y dinero en efectivo, los departamentos otros gubernamentales, para su uso. sistemas para abordar el Transporte transfronterizo de Efectivo y BNIS, Documentación e intercambio de Información, incautación y Decomiso de Efectivo. autoridades Las deben considerar la impartición de entrenamiento en la identificación de moneda • Esta acción recomendada falsificada, para toda la es una disposición de la Aduana, especialmente para sección 113 (1) y (2) de la los que trabajan en los puertos. La identificación de Ley de Aduanas (Control y metales y piedras preciosas Manejo). como tal también debe ser incluida como parte de tal • El departamento ya entrenamiento. mantiene estadísticas aunque manuales. Una necesita una mayor

participación de la Aduana en nueva base de datos el combate al lavado de computarizada se lanzará dinero y el financiamiento del en el corto plazo. Además terrorismo. las estadísticas también se mantienen en un sistema de base de datos **ASYCUDA** El Servicio de Aduanas e Impuestos de Montserrat (MCRS) ya mantiene las estadísticas en una base de datos computarizada. • Las autoridades buscarán asistencia ECCB para llevar a cabo capacitación de funcionarios de la Policía y de la Aduana en cuanto a asignación de fondos. • Debe considerarse el reporte de todas las interdicciones de moneda cuando se hacen revelaciones/declaraciones • La Policía y la Aduana falsas a la AR, se estén lanzarán un programa manejando o no autos formal para cooperación administrativos o penales. conjunta entre las dos autoridades competentes. • La Aduana debe considerar el reporte de todas las • Se ha redactado un declaraciones/revelaciones a memorando de la AR que sean iguales o que entendimiento relativo a la estén por encima de la suma relación entre el Servicio declarada de US\$15,000. de Aduana e Impuestos de

	Montserrat (MCRS) y el Servicio Real de Policía de Montserrat (RMPS) con respecto a las áreas comunes de Aplicación de la Ley y ahora se encuentra ante la Oficina de la Procuraduría General para su revisión y comentarios.
	Las RMPS también ha llevado a cabo operaciones conjuntas con MCRS.
	• Todos los informes de interdicciones de monedas se reportan directamente a FCAU. Las autoridades ahora proponen lanzar un procedimiento en cuanto a que las estadísticas de estos informes se proporcionan a RA periódicamente.
	La recomendación es aceptada.
	La Ley de Aduana (Control y Administración) (Enmienda), 2010 MONTSERRAT sección 26A (2) establece que una persona que entra en Montserrat con la moneda o
	instrumento monetario

	superior al monto de
	US\$10,000 o su equivalente,
	debe proporcionar la
	información con respecto al
	origen de la moneda o
	instrumento negociable al
	portador y su uso previsto al
	funcionario de Aduana que
	hará constar la identificación
	y otros datos sobre la moneda
	e instrumentos negociables al
	portador y lo presentará a la
	Comisión de Servicios
	Financieros. "